

# REVISTA DE REVISTAS

## INDICE

- TEORIA POLITICA.—Merleau-Ponty, M.: «O comunismo existencialista» (*Revista Portuguesa de Filosofia*), pág. 165.
- PENSADORES POLITICOS.—Brunello, Bruno: «La concepción de la democracia en Hegel y Gioberti» (*Humanitas*), pág. 148.—Krieger, Leonard: «Marx and Engels as Historians» (*Journal of the History of Ideas*), pág. 175. Kirk, Russell: «Burke and the Philosophy of Prescription» (*Journal of the History of Ideas*), pág. 176.—Hammen, Oscar: «Spectre of Communism in the 1840's» (*Journal of the History of Ideas*), pág. 176.—Muralt, Leonard von: «Ueber Bismarcks Glauben» (*Historische Zeitschrift*), pág. 178.
- POLITICA MUNDIAL.—«La politique de l'U. R. S. S. depuis le décès de Staline» (*Chron. de Politique Etrangère*), pág. 149.—«La question tunisienne» (*Chron. de Politique Etrangère*), pág. 149.—Stevens, Francis B.: «U. S. Foreign Policy and the Soviet Union» (*The Department of State Bull.*), página 150.—Palmer, Norman: «Factors Shaping Postwar United States Policy Towards China» (*Pakistan Horizon*), pág. 152.—Johnson, Joseph: «United States Foreign Policy» (*Pakistan Horizon*), pág. 152.—Martín Artajo, Alberto: «Spain in the Present Day World» (*Pakistan Horizon*), página 152.—«After the Armistice. Lessons of the War in Korea» (*The Round Table*), pág. 153.
- POLITICA EUROPEA.—«The European Defence Community. Germany and the Western Alliance» (*The Round Table*), pág. 154.—«France's Economic Deadlock» (*The World Today*), pág. 155.—«New Policy in Czechoslovakia» (*The World Today*), pág. 156.—«Krise der deutsch-franzoesischen Beziehungen» (*Dokumente*), pág. 183.
- POLITICA ORIENTAL.—Abdel Kader Hamza: «Egyptian Foreign Policy» (*Pakistan Horizon*), pág. 153.—«Turkey under the Democratic Party» (*The World Today*), pág. 154.—«The Kashmir Problem» (*The World Today*), pág. 155.—«Dr. Musaddiq and After» (*The World Today*), pág. 155.
- POLITICA ASIATICA.—Venkatarabgaiya, M.: «Some Recent Developments in Asia. 1946-1952 Constitutional» (*India Quarterly*), pág. 151.—«Korea and North-East Asia. An American View» (*The World Today*), pág. 154.—Carnell, Francis G.: «Communalism and Communism in Malaya» (*Pacific Affairs*), pág. 156.—Rubinstein, Alvon: «The State of Socialism in Asia; the Rangoon Conference» (*Pacific Affairs*), pág. 157.
- DERECHO.—Horvath, Barna: «The European Court of Human Rights» (*Oestererr. Zeitschr. f. Oeffentliches Recht*), pág. 167.—Magerstein, W.: «Der rechtliche Charakter der Bestimmungen zum Schutze der Menschenrechte in der Satzung der Vereinten Nationen» (*Juristische Blätter*), pág. 171.—

Troncoso de la Concha, Manuel: «De la propiedad industrial y de la propiedad intelectual» (*Revista Jurídica Dominicana*), pág. 172.—Riccobono, S.: «Roma mater omnium humanarum legum» (*Studi Romani*), pág. 177.

**DERECHO INTERNACIONAL.**—Vallindas, Petros G.: «Der Vorbehalt des ordres public im internationalen Privatrecht» (*Zeitschr. f. Auslaendisches u. Internationales Privatrecht*), pág. 168.—Cuadra Pasos, Carlos: «La Filosofía del internacionalismo centroamericano» (*Revista Jurídica Nicaragüense*), pág. 168.—Abel, P.: «Die Rechtsprechung der englischen Gerichte im Gebiete des internationalen Rechtes» (*Juristische Blätter*), pág. 171.—Sayagues Laso, Enrique: «Protección internacional de los derechos humanos» (*Revista del Foro*), pág. 172.

**FILOSOFIA DEL DERECHO.**—Verdross, Alfred: «Die bona fides als Grundlage des Voelkerrechts» (*Universitas*), pág. 166.—Cóssio, Carlos: «Egologische Theorie und Reine Rechtslehre. Eine vorläufige Bilanz von Kelsens Besuch in Argentinien» (*Oesterr. Zeitschr. f. Oeffentliches Recht*), página 166.—Ermacora, Félix: «Das Wesen und die Grundformen der Zentralisation und Dezentralisation. Ein Beitrag zum Hauptproblem der Staatsrechtslehre» (*Oesterr. Zeitschr. f. Oeffentliches Recht*), pág. 167.—Radbruch, Gustav: «O homem no ambito do Direito» (*Boletim do Ministerio da Justiça*), pág. 169.—Eliot, Thomas D.: «A Criminological Approach to the Social Control of International Aggressions» (*The American J. of Sociology*), pág. 180.

**FILOSOFIA.**—Viscount, Samuel: «Man's Ideas about the Universe» (*Philosophy*), pág. 157.—Walsh, W. H.: «On the Philosophy of Hegel» (*Philosophy*), pág. 158.—Holmer, Paul L.: «Kierkegaard and Ethical Theory» (*Ethics*), pág. 159.—Melchiorre, Virgilio: «Kierkegaard e il Fideismo» (*Riv. di Filosofia Neo-Scolastica*), pág. 160.—Bontadini, G.: «Ugo Spirito e la dissoluzione del problematicismo» (*Riv. di Filosofia Neo-Scolastica*), página 160.—Astrada, Carlos: «El humanismo y sus fundamentos ontológicos existenciales» (*Cuad. de Filosofia*), pág. 161.—Munz, Peter: «Historical Understanding» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 161.—Carré, M. H.: «Ralph Curworth» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 162.—Walsh, W. H.: «Philosophical Surveys. X: Hegel» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 162.—Carnap, R.: «La costruzione logica del mondo» (*Filosofia*), página 164.—Wundt, Max: «Wandlungen des Descartes-Bildes» (*Zeitschrift f. Philosophische Forschung*), pág. 164.—Lopes, Joao Alberto: «Esquema e dificuldades do pensamento de Sampaio Bruno» (*Revista Filosofica*), página 164.—Carcano, P. F.: «L'influsso della matematica sulla filosofia contemporanea» (*Responsabilità del Sapere*), pág. 165.—Bultmann, Rudolf: «Humanismus und Christentum» (*Historische Zeitschrift*), pág. 177.—Wenzl, Aloys: «Die philosophischen Grundlagen von Toynbee's Geschichtsbild» (*Saeculum*), pág. 178.—Zeoli, Angelo: «La predestinazione in S. Paolo» (*Humanitas*), pág. 184.—Sciaccia, Michele F.: «L'idealismo culturalistico di Leon Brunschvig» (*Humanitas*), pág. 185.—Rogers, Carl R.: «Persons or Science? A Philosophical Question» (*Cross-Currents*), pág. 186.

**SOCIOLOGIA.**—Kole, William L.: «A Social-Psychological Conception of Human Freedom» (*Ethics*), pág. 158.—Saran, A. K.: «Art and Ritual as Methods of Social Control and Planning» (*Ethics*), pág. 159.—Harris, Abraham L.: «Veblen as Social Philosopher. A Reappraisal» (*Ethics*), pág. 159.—Mossé, R.: «L'évolution doctrinale du socialisme» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 179.—Herremans, Maurice-Pierre: «Le problème des nationalités en Belgique» (*Revue de l'Institut de Sociologie*), pág. 179.—Ross, Aileen D.: «The Social Control of Philanthropy» (*The American J. of Sociology*), pág. 180.—Riemer, Svend: «Empirical Training and Sociological Thought» (*The American J. of Sociology*), pág. 180.—Mintz, Sidney W.: «The Folk-Urban Continuum and the Rural Proletarian Community» (*The American J. of Sociology*), pág. 181.—Specht, K. G.: «Der Einfluss des

- Ortswechsels auf das Gruppenleben der Menschen» (*Koelner Zeitschr. f. Soziologie*), pág. 181.—O'Doherty, E. F.: «Logic of the Social Sciences» (*The Sociological Review*), pág. 182.—O'Connor, D. J.: «Value Judgements and the Social Sciences» (*The Sociological Review*), pág. 182.—Simey, T. S.: «The Analysis of Social Problems» (*The Sociological Review*), pág. 182.—Baumgarten, Eduard: «Soziologie als Verhaltensforschung» (*Die Sammlung*), pág. 183.—Savage, D. S.: «Jean-Paul Sartre and Committed Literature» (*The European*), pág. 184.—Vogel, Rudolf: «Press and Radio in Germany» (*Confluence*), pág. 185.—«The Mass Media and the Intellectual» (*Confluence*), pág. 186.
- HISTORIA.—Cabral de Moncada, L.: «Mística e nacionalismo em Portugal no seculo XVIII» (*Bol. da Faculdade do Direito*), pág. 147.—Maridakis, Georges S.: «Un précédent au procès de Nuremberg tiré de l'histoire de la Grèce ancienne» (*Revue Hellénique de Droit International*), pág. 170.—Leib, B.: «Les patriarches de Bysance et la politique religieuse d'Alexis I Comne (1081-1118)» (*Mélanges J. Lébreton*), pág. 173.—Schramm, P. E.: «Die Anerkennung Karls des Grossen als Kaiser» (*Historische Zeitschrift*), pág. 173.—Rudé, G. E.: «The Motives of Popular Insurrection in Paris during the French Revolution» (*Bull. of the Inst. of Historical Research*), pág. 174.—Ehrenberg, V.: «Imperium maius in the Roman Republic» (*American Journal of Philology*), pág. 174.—Stein, E.: «Introduction à l'histoire et aux institutions byzantines» (*Traditio*), pág. 175.—Charamis, P.: «On the Social Structure and Economic Organization of the Byzantine Empire in the Thirteenth Century and Later» (*Byzantinoslavica*), pág. 176.
- ECONOMIA.—«Développements récents de Bénélux» (*Chron. de Politique Etrangère*), pág. 148.—Asher, Robert E.: «The Economics of U. S. Foreign Policy» (*The Department of State Bull.*), pág. 149.—«The End of Dollar Aid, European Economy in a New Era» (*The Round Table*), pág. 153.
- VARIOS.—Amerio, Romano: «La ultrafilosofia di Giacomo Leopardi» (*Filosofia*), pág. 163.—Rosso, Corrado: «Simone Weil e il suo messaggio» (*Filosofia*), pág. 163.

## TEORIA POLITICA

BOLETIM DA FACULDADE  
DE DIREITO

Coimbra

Vol XXVIII, 1952.

CABRAL DE MONCADA, L.: *Mística e nacionalismo em Portugal no seculo XVIII* (Mística y nacionalismo en Portugal en el siglo XVIII). Páginas 1-98.

El movimiento más importante de carácter místico registrado en Portugal en los siglos XVII y XVIII es el que

se conoce con el nombre de Jacobea. Pretendía este movimiento imponer a todos los hombres una conducta inducida de una interpretación estrecha del evangelio como medio de volverlos santos y perfectos. La causa próxima u ocasional de la Jacobea es:á en la relajación de las costumbres de la vida social en general y de la religiosa en particular durante la transición del siglo XVII al XVIII. De aquí que la Jacobea se dirija sobre todo contra los feiráticos o religiosos de todas las clases, relajados o voluptuosos. A su vez la Jacobea no tardó en corromperse por la afectación del sigilismo como doctrina. La situación se estatuyó pronto en dos frentes jacobeos y sus enemigos, interviniendo la Santa Se-

de, concretamente Benedicto XIV, que procuró conciliar los dos partidos. Cuando la situación parecía aclarada el marqués de Pombal la revivió para sus particulares miras políticas.—E. T. G.

sueña está construída teniendo ante los ojos la democracia jerárquica de la Iglesia.—E. T. G.

## HUMANITAS

Brescia

Año VIII, núm. 7, julio 1953.

BRUNELLO, Bruno: *La concepción de la democracia en Hegel y Gioberti*. Páginas 662-672.

La concepción de la democracia en Hegel no ha tenido salida porque ha identificado lo democrático con una voluntad general, que es voluntad sustancial de un conjunto que coincide plenamente con el estado ético. En este estado absoluto una exigencia de orden racional identifica la voluntad abstracta del pueblo con la voluntad del Estado. No paran aquí las hipótesis, sino que Hegel supera la oposición entre la religión y la razón y la religión y el Estado. Para Hegel el futuro de la Historia consiste en que la religión se muestre como razón realizándose en el estado ético absoluto.

Gioberti mantiene un concepto distinto de la democracia. Por lo pronto salva el sentido político de la realidad de la persona humana concreta, histórica, pensante y operante en su autonomía y libertad como sujeto singular y fuente de derechos. Esta es la concepción que la teología católica ofrece de la persona humana, en la que Gioberti se fundará para construir su teoría de la democracia. La democracia en Gioberti no es la democracia de la mayoría ni la democracia de igualitarismo absoluto. Gioberti ve una democracia orgánica construída miembro a miembro en entidades que se incluyen y se perfeccionan. En el fondo la democracia con que Gioberti

## POLITICA MUNDIAL

CHRONIQUE DE POLITIQUE  
ETRANGERE

Bruselas

Vol. VI, núm. 4, julio 1953.

*Développements récents de Benelux* (Problemas relativos a la evolución del Benelux). Págs. 403-425.

A principios de 1952 los Gobiernos belga, luxemburgués y holandés procedieron a un intercambio de notas en las cuales precisaron las medidas a adoptar con vistas a la completa realización de la Unión Económica del Benelux. Este intercambio de notas se vió interrumpido al celebrarse en junio del mismo año el VI Congreso Económico y la V Conferencia Interparlamentaria, que atraieron la atención de dichos países sobre un acuerdo económico duradero. En el transcurso de los últimos meses de 1952, las diferencias de situación y política económica entre Bélgica y los Países Bajos dieron lugar a debates apasionados esforzándose los respectivos Gobiernos por llevar a cabo las necesarias adaptaciones. En el Congreso Económico se discutieron los problemas monetarios y la cuestión de las diferencias de precios y salarios en el seno de la Unión; en la Conferencia Interparlamentaria se abordaron los temas relativos a la creación de un organismo interparlamentario y a la coordinación de los transportes. Tras sucesivas conferencias y reuniones, a principios de 1953 el problema de la unión económica aparece aún lejano a menos que se llegue a una coordinación de precios y salarios entre Bélgica y Países Bajos.

*La politique de l'U. R. S. S. depuis le décès de Staline* (La política de la Unión Soviética tras la muerte de Stalin). Págs. 426-473.

El fallecimiento de Stalin ha tenido amplias repercusiones en la política internacional de los últimos meses, principalmente por los cambios producidos en la política exterior soviética; cambios más aparentes que reales, pues Moscú sigue la línea de siempre y nunca hace concesiones de fondo. En política interior ha habido depuraciones, amnistía para ciertos procesados, encarcelamientos y reducción y fusión de algunos ministerios. En lo exterior la actitud de Malenkov es de una mejor disposición hacia la colaboración con los occidentales. En su opinión, la Unión Soviética cree que todas las diferencias existentes con el mundo capitalista pueden resolverse pacíficamente y que Oriente y Occidente pueden coexistir pacíficamente sin tener que apelar a la violencia. Este nuevo tono de la propaganda soviética ha hecho que algunas naciones reaccionen favorablemente y deseen una inteligencia con Moscú. Churchill no ha dudado en sugerir la conferencia de las Bermudas, que ha sido acogida con grandes recelos en la Unión Soviética por ver en ella una conspiración de los occidentales para obligarla a hacer ciertas concesiones. El reciente armisticio de Corea nada prueba respecto a la sinceridad de las intenciones rusas y los Estados Unidos creen que hay problemas que pueden servir de piedra de toque de estos deseos de colaboración, tales como los relativos a Alemania y Austria.

*La question tunisienne* (La cuestión tunecina). Págs. 479-502.

El problema de Túnez, agravado a raíz de los últimos sucesos y presentado ante las Naciones Unidas, ha venido a poner de relieve las hondas discrepancias existentes entre los na-

cionalistas tunecinos y Francia. Por la Constitución de 1861 se garantizaban ciertas libertades y se aseguraba una limitada representación del pueblo tunecino. De 1882 a 1912 la calma reina en Túnez, mas en 1919 y a raíz de las reformas otorgadas por Italia a Libia, los tunecinos reclaman una verdadera Constitución. En 1920 el Cheiq Taalbi publicaba su *Túnez mártir*, que bien pronto se convirtió en el evangelio del Neo Destour, partido que en el año 1934 lanzaba su primer programa de reivindicaciones: Parlamento elegido por sufragio universal, Gobierno responsable ante el Parlamento, separación de poderes, libertades públicas e instrucción obligatoria. Las reformas proyectadas por el Gobierno francés eran demasiado tímidas para satisfacer a los nacionalistas tunecinos, mas la guerra obligó a una demora en la solución del problema. Al acabar ésta, Francia no parecía muy dispuesta a nuevas concesiones en tanto que el nacionalismo adquiría nuevos impulsos y planteaba nuevas exigencias. Las reformas del Gobierno francés no han sido aceptadas por los nacionalistas y la lucha ha adquirido graves caracteres, cuyas repercusiones pueden alcanzar a todo el Marruecos francés.—J. M. L.

#### THE DEPARTMENT OF STATE BULLETIN

Washington

Vol. XXIX, núm. 732, julio 1953.

ASHER, Robert E.: *The Economics of U. S. Foreign Policy* (Aspectos económicos de la política exterior norteamericana). Págs. 3-8.

En el aspecto económico de la política exterior de los Estados Unidos destacan como objetivos principales los siguientes:

1) Crear en el mundo libre aquellas condiciones económicas que atraigan a los pueblos al sistema democrá-

tico de libertad opuesto al sistema comunista.

2. Reforzamiento económico de los miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y de los países situados en la periferia del bloque soviético.

3) Promover el bienestar material y cultural de los pueblos libres fomentando el comercio exterior y elevando su nivel de vida.

4) Fomentar el desenvolvimiento económico de los pueblos aboliendo paulatinamente las restricciones impuestas al comercio exterior.

La política económica americana ha condicionado y sigue condicionando la de la mayoría de los países del mundo, especialmente los europeos. Ni los acuerdos de Bretton Woods, ni el Plan Marshall, ni el de Asistencia Técnica han conseguido remediar los males que aquejan a casi todos los países ni crear ese mundo ilusorio en el que muchos americanos creen. Hay un desequilibrio económico debido principalmente al hecho de que las exportaciones estadounidenses superan, con mucho, a sus importaciones. Europa necesita de la producción y de los dólares americanos, mas es incapaz, por el momento, de compensar su escasez de dólares con sus exportaciones al mercado americano. Esta incapacidad se debe en gran parte a los programas de rearme, que han absorbido la mayor parte de sus recursos que, de otro modo, se hubieran destinado a incrementar las exportaciones y el consumo de la población. De esta suerte, la Europa occidental encuentra grandes dificultades para encontrar mercados en Norteamérica para sus exportaciones y para competir con los exportadores americanos en Hispanoamérica y Asia. Teóricamente, Europa podría restringir aún más sus importaciones, mas esto significaría una baja en el nivel de vida y la inestabilidad política.

Objetivo primordial de la política económica americana es el de la expansión de las actividades económicas y el fortalecimiento de los vínculos

que ligan a los diversos países. En los momentos actuales la seguridad americana está íntimamente ligada a la del resto de los pueblos libres; de ahí su interés en que la economía de estos países se fortalezca de modo progresivo haciéndoles solidarios en la gran empresa común: el bienestar moral y material de los pueblos.—J. M. L.

Vol. XXIX, núm. 735, julio 1953

STEVENS, Francis B.: *U. S. Foreign Policy and the Soviet Union* (La política exterior americana y la Unión Soviética). Págs. 109-114.

La actitud soviética y la amenaza constante que se cierne sobre el mundo libre ha forzado a los Estados Unidos a modificar sensiblemente su política exterior. Pasados ya los años del aislacionismo, Norteamérica se ha erigido en rectora del mundo occidental y en la más ardiente defensora del sistema de seguridad colectiva. Tal cambio de actitud se debe en su casi totalidad a la postura soviética, que de aliado en la última guerra ha pasado a convertirse en el principal enemigo de los Estados Unidos y del mundo libre. La política expansionista del comunismo ruso no es nada nueva; no hace sino reflejar las ambiciones zaristas en sus deseos de penetrar en el Oriente Medio, Extremo Oriente y la Europa oriental. Stalin ha sido el heredero directo de un Pedro el Grande o de un Nicolás II, si bien con la diferencia de que ha ampliado aún más sus horizontes. Turquía, Grecia y Corea son palpables ejemplos de esta política expansionista que ante nada se detiene. Por otro lado, existen unos cuantos factores que condicionan la política soviética y que hacen que, por una especie de inercia, haya de seguir sus planes ambiciosos. Estos factores son, entre otros, los siguientes: la ideología comunista; el afán de imitar y querer realizar los sueños imperialistas de los zares; el

ansia de poder que caracteriza a los dirigentes soviéticos y el complejo de inferioridad dominante en los mismos.

Los acuerdos de Teherán, Yalta y Potsdam han servido a la Unión Soviética para ampliar considerablemente su esfera de influencia apoderándose prácticamente de toda la Europa oriental. Mas tal vez no se debe sino a la actitud rusa, que no ha cumplido lo estipulado en dichos acuerdos. En 1945-46 Estados Unidos se dan perfecta cuenta de las verdaderas intenciones soviéticas, mas nada pueden hacer por evitarlas, y a partir de este momento la guerra fría adquiere caracteres virulentos que hacen que los americanos modifiquen su política respecto al antiguo aliado. Las diferencias existentes entre Norteamérica y la Unión Soviética se han acentuado de modo constante y en la actualidad los Estados Unidos se han transformado en los campeones de la lucha contra el Comunismo, saliéndole al paso en cualquier zona en que quiera exteriorizar sus deseos de conquista. A la doctrina de la pasividad sucedió primero la de la contención y más tarde la de la acción directa contra el comunismo. Así, pues, los primordiales objetivos de la política exterior americana a la hora actual son: reducir, en lo posible, las posibilidades agresivas de la Unión Soviética. Frustrar todos los intentos comunistas y construir un sistema de seguridad colectiva contra la agresión.—J. M. L.

#### INDIA QUARTERLY

Nueva Delhi

Vol. 1, núm. 3, julio - septiembre 1953.

VENKATARBAGAIYA, M.: *Some Recent Developments in Asia, 1946-1952 Constitutional* (El progreso constitucional de los países asiáticos en los últimos tiempos). Págs. 209-227.

La segunda guerra mundial ha transformado radicalmente la estructura

política de los países asiáticos, muchos de los cuales han pasado a gozar de una plena independencia para la que ciertamente no estaban preparados. En otros su evolución política se ve reflejada en las nuevas constituciones aprobadas que, ciertamente, marcan un notable avance en la formación política de sus pueblos. Los países cuyas nuevas constituciones se analizan en el presente artículo son: la India, Pakistán, Birmania, Ceylán, Indonesia, Israel, Malaya y China. Estas constituciones pueden clasificarse en dos grandes grupos; las de la India, Pakistán, Birmania, Ceylán, Israel e Indonesia, que pertenecen al tipo de democracia occidental, caracterizadas por la existencia de un cierto número de partidos políticos, unos en el poder y otros en la oposición. China pertenece al tipo comunista, con un partido único que niega la existencia de los demás y que controla enteramente la vida del país, siendo Moscovia su principal inspirador. Sin embargo, las elecciones celebradas en ciertos países han demostrado que la masa no está aún preparada para el sistema democrático, estando demasiado apegada al sistema tradicional. Es este el principal obstáculo opuesto al desarrollo de la democracia en los países asiáticos. No hay oposición y el partido dominante no encuentra trabas para el desarrollo de su política. Se impone la educación de la masa y la formación de partidos de oposición que controle los actos del partido gobernante. El problema político en Asia está aún lejos de resolverse por los cauces democráticos.

PALMER, Norman: *Factors Shaping Postwar United States Policy Towards China* (Factores que han condicionado la política estadounidense hacia China). Págs. 227-248.

La política que los Estados Unidos han seguido con China ha experimentado un cambio notable en los últimos tiempos y es natural que ello ocurrie-

ra teniendo en cuenta la honda transformación operada en el país, particularmente a raíz de la conquista del poder por los comunistas. Desde el tratado de Wanghia entre Estados Unidos y China en 1844 hasta finales de 1950, la política americana con respecto a China es una extraña mezcla de buenas intenciones, sentimentalismo, interés por las actividades misioneras, protección a los súbditos americanos e intereses comerciales. Defensores e instauradores del llamado régimen de «puerta abierta», los Estados Unidos se convirtieron en los campeones de la defensa de la integridad territorial China. En la guerra contra el Japón apoyaron decididamente a la China de Chiang Kai Chek, ayuda que se prolongó hasta el triunfo de los comunistas. Este triunfo ha cambiado la política americana, que ahora se manifiesta en favor de los nacionalistas de Formosa con la esperanza, quizás, de que éstos intenten la recuperación de la China continental. Los Estados Unidos se han enfrentado al comunismo en todos los terrenos, China no podía ser una excepción.—J. M. L.

#### PAKISTAN HORIZON

Karachi

Vol. VI, núm. 1, marzo 1953.

JOHNSON, Joseph: *United States Foreign Policy* (La política exterior de los Estados Unidos). Págs. 17-25.

El cambio experimentado en el rumbo de la política exterior norteamericana ha sido bien sensible en lo que va de siglo, habiendo pasado del aislacionismo casi absoluto a la colaboración más decidida con el mundo libre. En el período comprendido entre las dos últimas guerras pueden señalarse tres políticas distintas: aislacionismo, régimen de puerta abierta con respec-

to a Extremo Oriente, con excepción de Hong Kong, y la llamada política de buen vecino con relación a los países hispanoamericanos. El cambio ha sido profundo y se aprecia mejor al comparar los discursos presidenciales de Roosevelt en 1933 y Eisenhower en 1953. Entre los errores cometidos por los políticos americanos cabe destacar los siguientes: creer en la buena fe de Rusia para una colaboración con Occidente; desmovilizar demasiado rápidamente sus tropas al final de la última guerra; retirada de tropas en Corea en 1949. En la actualidad la política con respecto a la Unión Soviética es más enérgica y el tono con que se habla a Europa más fuerte, con vistas a la unificación de todos sus esfuerzos en pro de un fin común.

MARTÍN ARTAJA, Alberto: *Spain in the Present Day World* (La posición de España en el mundo actual). Páginas 25-29.

La posición de España en el mundo ha sido ya reconocida por todos los países y en esta posición pueden señalarse tres hechos significativos: la victoria contra el Comunismo tras una lucha de tres años en el suelo patrio; la neutralidad del pueblo español durante la última contienda y la decidida resistencia de España cuando su posición se veía negada por la mayoría de los países. La leyenda negra que ha ido apareciendo siempre en todos aquellos momentos en que se creía conveniente atacar a España ha sido nuevamente presentada en los últimos tiempos. Sin embargo, la razón española ha prevalecido y hoy esta razón es comprendida y compartida por todo el mundo libre, que reconoce así los servicios que el pueblo español ha prestado a la causa de la libertad y de la paz. Situada entre cuatro continentes, Europa y África por un lado; América y Asia por el otro, España ocupa la posición de un puente estratégico y cultural



al mismo tiempo entre estos cuatro continentes. Con respecto a Marruecos, si bien la posición española se debe a unos acuerdos internacionales, la actitud es de amistad y de la más completa colaboración.

ABDEL KADER HAMZA: *Egyptian Foreign Policy* (La política exterior de Egipto). Págs. 29-36.

Dos objetivos primordiales cabe señalar en la política exterior egipcia: la independencia del país, con la consiguiente retirada de las tropas inglesas de la zona del canal, y la unión del valle del Nilo. Conocidas son las luchas entre egipcios e ingleses por el predominio sobre el Sudán. En la actualidad hay dos acuerdos fundamentales a este respecto: el de Kartun de 10 de enero de 1953, entre egipcios y sudaneses, y el del Cairo del 12 de febrero de 1953 entre ingleses y egipcios. En virtud de este último los sudaneses podrán decidir su propio destino en un plazo de tres años. La Administración británica irá retirándose paulatinamente, al igual que las tropas inglesas y egipcias existentes en el país. Al cabo de este tiempo tendrá lugar un plebiscito en el que el pueblo del Sudán elegirá entre su independencia o la confederación con Egipto, unificándose así el valle del Nilo, tan vital para el pueblo egipcio.

Con respecto a los pueblos árabes y a la Liga del mismo nombre, Egipto mantiene la misma política de acercamiento y estrechamiento de sus vínculos. En cuanto al proyectado normarismo aliado para el Oriente Medio, Egipto está dispuesta a colaborar con las potencias occidentales en defensa de la paz siempre que se tengan en cuenta sus intereses y los de los países de la Liga Árabe y se les ponga en condiciones de asumir las responsabilidades derivadas de su participación en la susodicha organización para la defensa del Oriente Medio.—I. M. L.

## THE ROUND TABLE

Londres

Núm. 172, septiembre, 1953.

*After the Armistice. Lessons of the War in Korea.* (Después del armisticio. Lecciones de la guerra en Corea). Págs. 301-303.

El alto el fuego en Corea ha sido bien recibido por todas las naciones amantes de la paz, especialmente por las más directamente interesadas en el conflicto que, sin embargo, no parece terminado de modo definitivo. De esta lucha ha sido la China comunista la más sensiblemente beneficiada, al contar ahora con un ejército bien armado que goza de considerable prestigio entre los países asiáticos. Las Naciones Unidas se han visto reforzadas al responder sus miembros a la llamada en favor de la paz y contra la agresión comunista. Si esto se compara con lo sucedido a la Sociedad de Naciones en el caso de la guerra en Abisinia, se tendrán más que suficientes motivos para considerarse optimista. No obstante, el peligro sigue latente, la conferencia de Pammunión puede fracasar y entonces la lucha adquiriría tonos más dramáticos aún.

*The End of Dollar Aid. European Economy in a New Era* (El fin de la ayuda americana. La economía europea entra en una nueva fase). Págs. 327-334.

Los comentaristas americanos se esfuerzan, en los últimos tiempos, por convencer a los estadistas europeos de que los debates del Congreso en torno a una reducción de la ayuda americana son más bien teóricos que reales y que tal reducción apenas afectará a los planes actualmente en marcha. Sin embargo, las anunciadas reducciones tendrán lugar y es preciso

que la economía europea se adapte a las nuevas exigencias y pueda valer-se por sí misma aumentando el ritmo de producción y evitando en lo posible las importaciones innecesarias. No faltará la ayuda americana para llevar adelante los planes de defensa de Europa, mas ésta ha de trabajar intensamente al objeto de superar la falta de dólares que ahora se empieza a sentir más agudamente. Reducción de las importaciones, aumento de la producción e incremento de las exportaciones en busca de nuevos mercados son los remedios que se señalan para hacer frente a la nueva situación creada. Europa tiene vitalidad suficiente para superar este estado de cosas y es de esperar que así lo hará.

*The European Defence Community. Germany and the Western Alliance* (La Comunidad de Defensa Europea. Alemania y la alianza occidental). Páginas 334-342.

El Tratado instituyendo la Comunidad Europea de Defensa se ha convertido en el centro de todas las maniobras diplomáticas que irradian de Moscú y las capitales occidentales. Su ratificación es, al lado de la pacificación en Corea, el *leitmotiv* de la política exterior americana: impedir por todos los medios a su alcance es, por el contrario, el primordial objetivo de la política soviética. Sabidas son las diferencias de opinión entre los diversos países en torno a la ratificación o no de dicho Tratado, basándose de acuerdo con la tesis francesa en el peligro hipotético del rearme alemán. Alemania, pues, es la clave del futuro Tratado y en las elecciones a celebrar se decidirá la suerte que haya de correr el Tratado de la Comunidad. El triunfo de Adenauer significa el de la idea de Europa y el Tratado no encontrará oposición alguna por parte de los alemanes y sí únicamente por la de Francia, que sigue aferrada a su temor al peligro alemán.—J. M. L.

## THE WORLD TODAY

Londres

Vol. IX, núm. 9, septiembre 1953.

*Korea and North-East Asia. An American View* (Corea y el Nordeste asiático. Punto de vista americano). Págs. 375-383.

La zona neutral establecida por el armisticio de Corea divide el país de forma que parece restablecido el *status quo* anterior al 25 de junio de 1950. En realidad se ha llegado a una situación militar idéntica a la existente al terminar la segunda contienda mundial cuando el paralelo 38 dividía a las fuerzas americanas y soviéticas que ocupaban las zonas sur y norte del país respectivamente. La rivalidad americano-soviética hace que el país siga estando dividido, y si por un lado los últimos acontecimientos han significado un triunfo para las Naciones Unidas, no es menos cierto que la intervención comunista ha hecho que el prestigio de China entre los pueblos asiáticos haya experimentado un alza considerable. Merced a la propaganda comunista, la acción de las Naciones Unidas se interpreta en Asia como un deseo de perpetuar el predominio de las potencias occidentales impidiendo todo intento de independencia de los países asiáticos. El *slogan* de los japoneses durante la guerra, «Asia para los asiáticos», es constantemente repetido por estos pueblos invadidos por una fuerte corriente nacionalista hábilmente explotada por los comunistas. Contra tal postura no cabe sino la propaganda bien dirigida encaminada a demostrar a dichos pueblos las verdaderas intenciones de la ONU.

*Turkey under the Democratic Party* (Turquía bajo el partido demócrata). Págs. 383-393.

Hace más de tres años que el voto popular llevó al poder al partido de-

mócrata turco y en este espacio de tiempo las realizaciones de él mismo han sido tales que le permiten esperar con tranquilidad las próximas elecciones que tendrán lugar en mayo de 1954. Internacionalmente la posición de Turquía no ha cesado de mejorar en estos tres últimos años; la ayuda americana, el ingreso en la NATO y en el Consejo de Europa y su participación en la lucha de Corea son acontecimientos que han contribuido a ello. La ayuda americana ha servido para fortalecer la economía turca, que ha experimentado notables avances en todos los aspectos, particularmente por lo que a la agricultura y a su industrialización se refiere. Como consecuencia de todo ello se ha elevado considerablemente el nivel de vida y el país estará en condiciones de suprimir muchas importaciones con la propia producción. Sin embargo es en el aspecto internacional donde la actuación del partido demócrata se ha hecho más sensible al enfrentarse directamente con las apetencias de la Unión Soviética y ponerse decididamente al lado de las Naciones Unidas.

*The Kashmir Problem* (La cuestión de Cachemira). Págs. 393-399.

El problema de Cachemira no es nada nuevo y durante varios años las Naciones Unidas han intentado en vano resolverlo. Ninguna de las sucesivas comisiones ni de los delegados nombrados han podido encontrar una solución favorable al mismo, dada la postura irreconciliable de hindúes y musulmanes. Tras los disturbios originados por el acuerdo de la Asamblea de Cachemira con la India, a espaldas del Pakistán, se ha llegado a las conversaciones sostenidas por Nehru y Mohamed Ali, en Londres. Karachi y Nueva Delhi, en las que se ha acordado el nombramiento de un nuevo administrador del plebiscito para finales de abril de 1954. Sin embargo nada se conseguirá si Nehru no

permite que el pueblo del valle de Cachemira exprese libremente su voluntad sobre su propio futuro, acordando unas condiciones que sean aceptadas por el Pakistán.—J. M. L.

Vol. IX, núm. 10, octubre 1953.

*Dr. Musaddiq and After* (La situación en Persia tras la caída de Mosadeq). Págs. 421-429.

La caída de Mosadeq y la restauración de la monarquía en Persia acompañada de un nuevo Gobierno presidido por el general Zahedi son acontecimientos que han atraído la atención mundial. ¿Cuál ha sido la política de Mosadeq y cuáles sus efectos sobre el país? A juicio del comentarista, a todas luces desastrosos. Apoyado por el partido comunista Tudeh y por los nacionalistas exaltados, Mosadeq llevó a cabo la nacionalización de la Iranian C.<sup>o</sup>, esperando que con tal medida los ingresos procedentes del petróleo serían mayores y con ellos podría llevarse a efecto un gran plan de reformas, tanto en la agricultura como en la industria. Los hechos han venido a demostrar lo contrario; la política de Mosadeq ha sido desastrosamente y ha estado inspirada por sus ambiciones personales, que han conducido a la ruina económica del país.

*France's Economic Deadlock* (Las dificultades económicas de Francia). Págs. 429-439.

Las últimas huelgas en Francia han puesto una vez más de relieve la gravedad de la situación económica del país vecino, cuyos gobernantes han dado al mundo el triste espectáculo de su incapacidad y falta de autoridad para imponerse a las demandas sindicales y comunistas. Reflejo de esta situación son los frecuentes cambios gubernamentales, que han impedido llevar a cabo una política seria y duradera. Pinay seguía tres fines pri-

mordiales en su política: baja de precios y aumento de las exportaciones; reducción de gastos y nivelación presupuestaria sin tener que acudir a la exacción de nuevos impuestos; mantenimiento, en lo posible, de la estructura tradicional de la economía francesa. Fracasado el experimento Pinay, los Gobiernos se han sucedido y parece ser que el actual de Laniel ha tenido un éxito inicial en el Parlamento. El mal tiene hondas raíces y se impone una transformación radical en la estructura económica de Francia, que va muy atrasada con respecto a Estados Unidos, Inglaterra y Alemania, especialmente; mas los cambios radicales en Francia sólo tienen lugar en el terreno de la política y los antagonismos y los intereses de los parlamentarios impiden una solución favorable a los problemas económicos que aquejan a los franceses. Se impone, pues, una nueva política más real y de carácter nacional, que permita el resurgir económico e industrial del país.

*New Policy in Czechoslovakia* (Nuevo rumbo en la política checoslovaca). Páginas 439-449.

La política de los Estados satélites no es sino el mero reflejo de las directrices trazadas por el Kremlin y es natural que el nuevo cambio producido por la muerte de Stalin haya tenido sus repercusiones en Checoslovaquia. Es casi seguro que los dictadores checos hayan tenido que seguir las instrucciones dadas por Moscú en cuanto a la nueva táctica a emplear, mas también es cierto que el malestar del pueblo checo aumenta por momentos y que de no ser por la presencia de las tropas rusas en el país este malestar se hubiera manifestado ya hace bastante tiempo como factor activo de rebelión. De momento, la nueva política se ha dejado sentir en diversos aspectos: libertad de prisioneros políticos, supresión de controles en las industrias, reapertura de

empresas cerradas desde el golpe de Estado de 1948, traspaso a las industrias ligeras de buen número de obreros empleados en la industria pesada destinada a servir las exigencias del ejército rojo; libertad de importación de ciertos artículos, café principalmente, etc. Con la nueva política se exalta la libertad individual y se libera al hombre, al menos en apariencia, del excesivo control a que estaba sometido. Tal política es la misma seguida en la Unión Soviética por Malenkov, mas no por esto cambiará la suerte del pueblo checo, que ha de seguir obedeciendo las órdenes de sus amos.—J. M. L.

#### PACIFIC AFFAIRS

Richmond, Va.

Vol. XXVI, núm. 2; junio 1953.

CARNELL, Francis G.: *Communalism and Communism in Malaya* (Comunalismo y Comunismo en Malaya). Páginas 99-118.

El problema malayo presenta unos caracteres sumamente complejos; la población se halla dividida entre un comunalismo de clase media que ha impedido hasta ahora todo progreso hacia la autonomía constitucional, y un comunismo de inspiración china que aspira a destruir por la violencia el sistema colonial inglés. Al igual que en Ceilán, la India inglesa y otras sociedades pluralistas de tipo colonial, el comunalismo chino-malayo es el resultado de la convicción de que la Gran Bretaña, si ha de hacer honor a sus promesas, retirará algún día sus tropas del país. Es natural, pues, que las comunidades china y malaya se sientan enemigas ante problemas fundamentales que afectan a la ciudadanía, la educación, la representación en los Consejos y la división del poder político y económico. Es este el problema de toda sociedad pluralista en su forma clásica. Malaya difiere de la

India y Ceilán en que ninguno de los dos grupos en pugna tiene fuerza suficiente para iniciar un movimiento de independencia. Numéricamente existe casi igualdad entre la comunidad malaya, que cuenta con el poder político, y la comunidad china, dueña del poder económico. Soluciones posibles al problema malayo hay dos: o continuación del control británico hasta el momento en que exista en el país una fuerte corriente nacionalista, o acuerdo entre ambas comunidades, con exclusión de los comunistas. La situación es en extremo complicada, si bien la mayoría del país, con inclusión de la comunidad china, prefiere que continúe la administración británica hasta tanto se llegue a un estado de madurez política y a un acuerdo sobre los problemas fundamentales.

RUBINSTEIN, Alvin: *The State of Socialism in Asia; the Rangoon Conference* (Posición del socialismo en Asia; la conferencia de Rangún). Páginas 131-139.

Una ola nacionalista azota los países asiáticos y amenaza transformar algunos de ellos en satélites del comunismo ruso. Para evitar el peligro de la expansión comunista en Asia y crear un movimiento de contención se ha celebrado en Rangún la primera reunión de la Internacional Socialista Asiática, recientemente creada. En primer lugar en dicha reunión se rechazó todo intento de vinculación íntima con el socialismo europeo por entender existen hondas diferencias entre los pueblos europeos y los asiáticos. Los problemas que más atrajeron la atención de los asistentes fueron el relativo a evitar la hegemonía extranjera, la reforma agraria y la nacionalización de las industrias. Otro de los puntos discutidos fué la posición del socialismo asiático frente al marxismo, punto que quedó sin aclarar suficientemente por la ideología profundamente marxista de muchos de los asisten-

tes. En cuanto a la política exterior se ha seguido la iniciativa india de llegar a la constitución de una especie de tercera fuerza, que sería neutral en caso de conflicto entre los bloques oriental y occidental. Ha surgido así un nuevo Monroísmo asiático cuya fórmula mágica, «Asia para los asiáticos», ha tenido la más entusiasta acogida de todos los participantes. El socialismo asiático aspira a dominar Asia, mas le falta aún mucho camino por recorrer. Sus objetivos se limitan, por ahora, a la captación de intelectuales, funcionarios y profesiones libres, si bien para conseguir tales fines necesita el apoyo de las masas que ahora son nacionalistas o comunistas. La conferencia de Rangún se ha limitado a una mera exposición de objetivos a lograr sin haber llegado a resultado práctico alguno.—J. M. L.

## FILOSOFIA

### PHILOSOPHY

Londres

Vol. XXVIII, núm. 106, julio 1953.

VISCOUNT, Samuel: *Man's Ideas about the Universe* (Las ideas del hombre acerca del Universo). Págs. 195-206.

El hombre, en una evolución que ha durado millones de años, ha pasado por tres momentos principales: el religioso, el filosófico y el científico; cada uno de los cuales ha dado una imagen del mundo. Hoy la imagen del mundo se debe a la ciencia. Uno de los puntos principales que andan hoy en manos de todos para definir científicamente la estructura y sentido del universo es el de «casualidad». Para algunos científicos la sustitución de leyes inalterables, por tendencias, en las que la «casualidad» es sólo lógica y no ontológica, ha hecho de la «casualidad» el último factor del universo. Ahora bien, esto lleva una funda-

mental incertidumbre, de cuya fundamental incertidumbre nace una fundamental confusión. En segundo lugar se discute sobre todo acerca de la naturaleza de la realidad. La realidad se va atribuyendo cada vez más al hombre, lo que entendemos por realidad según la ciencia moderna viene a resolverse en el conocimiento. Con esto se destruye la tradicional imagen dual del mundo y también de aquí nace confusión. En el tercer lugar se discute la función y el alcance de la matemática. ¿La matemática es un simbolismo que señala o un simbolismo que explica? Esta tendencia a la pura abstracción del simbolismo matemático para explicar la realidad lleva también a una cierta perplejidad en lo que se refiere a la función de la matemática con relación a la realidad. Las generaciones actuales están ante este problema, ante el problema de la incertidumbre y de la inestabilidad, amén de la confusión acerca del universo. Su tarea principal es recuperar la certidumbre.—E. T. G.

WALSH, W. H.: *On the Philosophy of Hegel* (Sobre la filosofía de Hegel). Págs. 207-228.

La idea que hoy se tiene acerca de la filosofía de Hegel, particularmente en Inglaterra, es pesimista. La opinión común es que se trata de un filósofo en el que lo principal es la confusión y la palabrería. Ha contribuido al criterio político por haberse divulgado la idea de que Hegel había ayudado poderosamente a la formación de las tendencias políticas totalitarias. El Dr. Popper, en su conocido libro *The Open Society* sostiene que hay que partir de Hegel para comprender el imperialismo prusiano. Estos juicios no son absolutamente exactos; aun admitiendo que en Hegel haya parte de artificio, hay también elementos sumamente valiosos, preocupaciones y novedades de las que no se puede prescindir. Es menester conexas a Hegel con el Romanticis-

mo, y darnos cuenta de cómo estaba determinado, en cierta manera, por el espíritu de esta concepción del mundo. Pero dentro de esto, su lenguaje, a veces metafórico, no envuelve puramente lo absurdo y sin sentido, sino que, tanto en el terreno de la especulación teológica como en el de la lógica, e incluso en el de la interpretación histórica, hay elementos a los que no se les puede privar de cierta innegable importancia.—E. T. G.

## ETHICS

Chicago

Vol. LXIII, núm. 3, abril 1953. Parte I.

KOLE, William L.: *A Social-Psychological Conception of Human Freedom* (Una concepción psicologico-social de la libertad humana). Páginas 180-189.

Las investigaciones de los últimos años, en el campo de la Psicología, han contribuido a presentar como uno de los problemas más graves y fundamentales de esta disciplina el de la relación entre valor y hecho. Desde cierto punto de vista parece que la Sociología se ha convertido en un simple conjunto de datos cuyo fin fuera que unos cuantos hombres dispusieran de medios suficientes para dominar sobre otros muchos. En realidad, la Sociología no debe perder la conexión entre el valor y el hecho; precisamente por esto tiene un enorme interés la consideración del tema socio-psicológico. Desde el punto de vista psicológico, la personalidad humana se manifiesta como un sistema capaz de autodeterminación. Un sistema sumamente complejo, pero que en todo caso decide, en muchos aspectos, acerca del desarrollo del sistema básico. Sin embargo, socialmente se dan una serie de supuestos objetivos, y dijéramos que inmóviles; valoraciones permanentes con las que la personalidad

como sistema se encuentra. No sería ni exacta ni conveniente desligar ambos mundos. Hay mejor que darse cuenta de que la personalidad como sistema encaja en un sistema que no es ni personal ni libre; pero que este encaje, que es un hecho, es el resultado de la inclusión de la libertad en un mundo de valores objetivos pre-sionantes.—E. T. G.

HOLMER, Paul L.: *Kierkegaard and Ethical Theory* (Kierkegaard y la teoría de la Etica). Págs. 157-170.

Kierkegaard ha sido un autor con libros variados en su haber. Esta variedad ha hecho penetrar su influjo en muy variados campos. No es el menor en la Teología; tengamos, por ejemplo, en cuenta la influencia que ha ejercido sobre Karl Barth. En el orden de la Moral construyó la teoría como un sistema dialéctico de la Etica, que ha ejercido y está ejerciendo una enorme presión sobre los intelectuales de Occidente. Para valorar la producción de Kierkegaard se parte, de ordinario, de su afirmación: «un sistema lógico es posible; un sistema de la existencia o de lo existente, es imposible».

Ahora bien: se aplica este criterio a la Etica afirmando que la Etica tiene un carácter acentuadamente existencial. Por consiguiente, no es susceptible de sistematización. La Etica sería así el resultado de un estado de conciencia, de una visión del mundo que precedería a la Etica misma, y que tendría un carácter preferentemente religioso. Sin embargo, no hay que llevar la teoría kierkegardiana de lo absurdo tan lejos. La Etica no es absurdidad. La Etica es una manifestación de lo teológico, y en este sentido susceptible de una teoría y de una consideración dialéctica. Sostener lo contrario implicaría decir que Kierkegaard no creía en la objetividad de la verdad, y esto no es exacto. Su filosofía, por el contrario, está montada sobre

el hecho de que hay una verdad incuestionable, cuya verdad define un tipo de conducta, podemos llamarle cristiano, y no otro. Podemos hablar, si se quiere, de una Etica de la existencia; pero sería, en todo caso, de la existencia vista por un existente cristiano.—E. T. G.

SARAN, A. K.: *Art and Ritual as Methods of Social Control and Planning* (Arte y Rito en cuanto métodos de control y planificación social). Págs. 171-179.

El arte y el rito son formas específicas de pensamiento; no es que no admitamos la existencia de elementos irracionales, pero en el arte hay una dosis predominante de racionalidad, y en la ritualidad ocurre lo mismo. Si consideramos la función social del arte y el rito, descubrimos de inmediato que su tarea es la expresión objetiva y general de puntos de vista intelectuales, con el consiguiente fondo emocional, que tenderán a generalizarse e imponerse. En una palabra: el arte es creador de prototipos; prototipos que actuarán después como símbolos, es decir, ritualizando. La ritualización del símbolo consiste, sobre todo, en que el prototipo que sirve de fundamento a lo simbólico unimisma el pensamiento, da categorías comunes y orienta hacia un futuro común. Esta fundamental característica del arte y lo ritual ha contribuido y contribuye a la estratificación social, sin que esto afecte para nada a la fruición de la belleza que la obra de arte pueda contener.—E. T. G.

Vcl. LXIII, núm. 3, abril 1953.  
Parte II.

HARRIS, Abraham L.: *Veblen as Social Philosopher. A Reappraisal* (Veblen como filósofo social). Págs. 1-32.

La importancia que haya ejercido Thorstein Veblen en el pensamiento

social americano es objeto de controversia. Para unos, Veblen no es un científico; para otros, lo es, y ha ejercido una gran influencia en los teóricos americanos. En puridad, Veblen es un espíritu original que se escapa del método rigurosamente científico, pero que no por eso tiene menos interés.

La primera cuestión es la de su conexión con el marxismo. Desde luego, Veblen debe mucho a Marx, pero no es marxista. Aparte de consideraciones de carácter económico, la importancia que da a la acción personal le separa del mecanicismo económico marxista. El análisis de la actividad humana personal llevó a Veblen a hacer un cuidadoso análisis de los hábitos sociales, que él cree que son resultado de la presión social. De los impulsos se preocupó estudiándolos como trama sobre la que se montan las relaciones institucionales. Estas relaciones institucionales tienen una importancia fundamentalmente económica. Veblen ha estudiado la economía contemporánea en sus relaciones con la sociedad y la política, sobre todo en lo que se refiere al monopolio, a los ciclos económicos y el imperialismo. En este estudio encuentra las bases para su concepto tecnocrático de la sociedad y sugerencias corporativas. — E. T. G.

RIVISTA DI FILOSOFIA NEO-SCOLASTICA

Milán

Año XLV, fasc. II, marzo-abril 1953.

MELCHIORRE, Virgilio: *Kierkegaard e il Fideismo*. Págs. 143-175.

Normalmente se afirma que la actitud de polémica, con la razón en cuanto sistema, adoptada por Kierkegaard equivale a un fideísmo. No parece esto exacto. Principalmente, el hecho de que el filósofo danés haya construido

una dialéctica que desemboca en una teoría moral, ya atenta contra la interpretación meramente fideísta. No se deben menospreciar las concesiones de Kierkegaard al racionalismo porque haya discutido o rechazado el sistema filosófico de Hegel. Por consiguiente, el acto de fe para Kierkegaard no es irracionalidad. Su subjetivismo religioso es la realización de un conjunto objetivo de valores revelados y adquiridos; en ningún caso un anonadamiento o destrucción. El acto de fe en Kierkegaard no es el resultado de la incapacidad de objetivación de la razón, sino de la limitación inherente a la naturaleza humana, por cuya limitación el contacto con lo divino se hace desde la intimidad y superando la razón. Desde este punto de vista, Kierkegaard resuelve el problema religioso en el ámbito de la gnoseología. Se trata, simplemente, del conocimiento en relación con las limitaciones del sujeto conogsciente. En ningún caso se puede defender un irracionalismo fideísta que provenga de una fuente que no sea el análisis racional de las limitaciones del ser humano.—E. T. G.

Año XLV, fasc. III, mayo-junio de 1953.

BONTADINI, G.: *Ugo Spirito e la dissoluzione del problematicismo* (Ugo Spirito y la disolución del problematicismo). Págs. 198-228.

La consideración de la obra de Spirito *La vida en cuanto amor* plantea el problema de relacionarla con la producción filosófica anterior de este filósofo. Se observa una diferencia que acusa un tránsito; tránsito que parece semejante al que le llevó a evolucionar del actualismo de Gentile al problematicismo «situacional», del que parece va a salir ahora. El problematicismo ofrecía una grave contradicción metafísica, ya que la exigencia misma de la problematidad implica solución, y Spirito pretendía que lo problemá-



tico resolviera la problematidad. Incluso en el orden metafísico la oposición problemática, sujeto a objeto, quedaba sin explicar. Ahora formula una nueva posición, partiendo del amor. Amor equivale a superar la contradicción sujeto a objeto en una síntesis absoluta, cuya síntesis, totalmente poseída de realidad, acredita la irrealidad de lo negativo y, por consiguiente, la precariedad del conato de escepticismo incluido en el problematismo de Spirito. El amor que sirve de fundamento a la doctrina de Spirito, no es el amor cristiano, sino mejor una relación metafísica construida al margen de la vivencia religiosa. — E. T. G.

#### CUADERNOS DE FILOSOFIA

Buenos Aires

Año III, IV-V: núms. 7-8-9; fascículo VI, 1950-52.

ASTRADA, Carlos: *El humanismo y sus fundamentos ontológicos existenciales*. Págs. 7-21.

El concepto de humanismo implica una dualidad; la palabra misma ha venido designando, indistintamente, tanto el movimiento espiritual, que marca todo un período en la historia cultural de Occidente, aquel que se inicia con Petrarca, y alcanza su culminación y fin con Montaigne, como una actitud intelectual jamás extinguida en la vida de los pueblos cultos, ni en los hombres conscientes de su destino humano.

Considerados los distintos caminos por que el humanismo ha avanzado hay que rechazar los humanismos parciales de Heidegger, de Sartre y de cualquiera otro que no esté fundado «en el rescate del hombre de la enajenación de sí mismo, operada a través del proceso con el cual su persona se ha perdido en la alteridad». Esta es la única vía de acceso a la verda-

dera humanidad del hombre, y de este modo se perfila un humanismo que por asentarse en la libertad y «abrir la posibilidad para la recuperación y afirmación de la ipseidad, dentro de la estructura ontológica existencial, cabe designar como humanismo existencial y de la libertad». — E. T. G.

#### THE PHILOSOPHICAL QUARTERLY

St. Andrews

Vol. III, núm. 12, julio 1953.

MUNZ, Peter: *Historical Understanding* (La comprensión histórica). Páginas 193-210.

El historiador es un hombre que estudia la conducta de los pueblos, y que aspira a explicar a sus lectores, y que éstos comprendan, por qué el pueblo actúa en un sentido y no en otro. Ahora bien: dentro de esto hay diversos modos de explicación y, lo que es más importante, diversas actitudes metódicas frente a lo que hay que explicar. El problema principal es el de las leyes históricas. Algunos filósofos han defendido la presencia de unos esquemas desde los cuales otras veces, y respecto a los cuales otras, los conjuntos humanos realizan su destino. El historiador que dispone de estos esquemas avanza tranquilamente por el camino que avanza; cuando admite lo contrario, necesita del análisis como instrumento principal, y por el análisis de la selección de aquellos hechos que considera más significativos. ¿Cuál será el mejor método para analizar y elegir? No hay que olvidar el hecho de que el historiador es un hombre que escribe para hombres y que considera los actos humanos. Esto explica cómo la autoinspección tiene una inmensa importancia. El análisis de las propias reacciones y modos de conducta permite la selección y la comprensión de las reaccio-

nes y modos de conducta, no sólo de las grandes personalidades históricas, sino incluso de los hechos colectivos. No se trata de una intuición, sino más bien de un razonamiento.—E. T. G.

Vol. III, núm. 13, octubre 1953.

CARRÉ, M. H.: *Ralph Cudworth*. Páginas 342-351.

La inmensa obra de Ralph Cudworth *The True Intellectual System of the Universe*, que apareció en 1678, era parte de un enorme plan de trabajo filosófico que el autor no llegó a realizar. Como últimamente ha puesto en claro J. A. Passmore (*Ralph Cudworth An Interpretation*, Cambridge, 1951), la obra de Cudworth ejerció influencia patente en los intelectuales de Francia y de Inglaterra. Cudworth se había inspirado en Gassendi, y lo mismo que él intenta algo sumamente raro en la historia del pensamiento filosófico, a saber: vincular el sistema de Epicuro con la cultura coetánea de Occidente. Desde este punto de vista, Cudworth dialoga con la obra de Hobbes atacándola en su fundamento, es decir, rechazando las bases sensualistas de la doctrina de Hobbes, sustituyéndola por la doctrina epicúrea y, en cierto sentido, democristiana de la unidad estructural del mundo y la declinación de los átomos.—E. T. G.

WALSH, W. H.: *Philosophical Surveys, X: Hegel* (Panoramas filosóficos, consideraciones de las obras acerca de Hegel de 1945-1952). Páginas 352-361.

Uno de los datos de mayor importancia, en lo que se refiere a la literatura actual sobre Hegel, es la importancia, cada día mayor, que va adquiriendo la obra de Hegel en Francia como objeto concreto de estudios filosóficos. En Inglaterra, sin embargo, es más superficial el punto de

vista y la literatura. En términos generales, considerando incluso los escritos publicados sobre Hegel en Alemania y en otros países, se puede afirmar que la atención general recae sobre las distancias y desviaciones entre las obras jóvenes de Hegel y las de madurez. Considérense, por ejemplo, las obras de T. M. Knox y R. Gruner (*Hegel's Early Theological Writings*, Chicago, 1948), y la obra de Jean Hyppolite (*Introduction à la Philosophie de l'histoire de Hegel*, París, 1948).

Una interpretación interesante sobre la evolución del pensamiento filosófico de Hegel la da G. Lukács (*Der junge Hegel*, Zurich, 1948), y merece también citarse la obra de H. Niel (*De la médiation dans la Philosophie de Hegel*, París, 1945). Lukács se esfuerza por dar una interpretación económica que sirva de fundamento a la evolución filosófica hegeliana. Sobre todo reitera opiniones que ya había expuesto sobre el concepto de enajenación. La interpretación de Niel sigue un criterio opuesto, fijándose preferentemente en la función de lo teológico.

La obra de Kojève (*Introduction à la lecture de Hegel*, París, 1947) se refiere y hay que ponerla en conexión con la de Jean Hyppolite (*Jeunesse et structure de la phénoménologie de l'esprit de Hegel*, París, 1946). La admirable investigación de Hyppolite incluye en los libros posteriores, como se puede apreciar en el de G. R. G. Mure (*A Study of Hegel's Logic*, 1950).

Pudiéramos citar algunos libros que se refieren, en parte o totalmente, a Hegel desde un punto de vista político, por ejemplo: el de K. R. Popper (*The Open Society and its Enemies*, Londres, 1945), o el de T. D. Weldon (*States and Morals*, 1946), el de J. D. Mabbott (*The State and the Citizen*, 1948). De carácter más concreto es el de Eric Weil (*Hegel et l'Etat*, 1950), influido claramente por Kojève e Hyppolite.

Observaciones de especial valor se

pueden encontrar en el libro póstumo de Collingwood: *The Idea of Nature* (Oxford, 1945).—E. T. G.

## FILOSOFIA

Turín

Año IV, fasc. III, julio 1953.

AMERIO, Romano: *La «ultrafilosofía» di Giacomo Leopardi*. Págs. 451-482.

Leopardi ha dado lugar a una continua controversia en torno a la interpretación de su pensamiento. En términos generales, hay quienes han admitido que existe la filosofía de Leopardi, y quienes ven en él simplemente un pensador y escritor asistemático. Desde luego, hay que concederle a Leopardi el carácter de precursor en un mundo de ideas que es preferentemente el actual. El espíritu destructivo, pesimista y desesperado de Leopardi se aviene perfectamente con ciertas actitudes espirituales hoy muy generalizadas. En cuanto a su doctrina, Leopardi propende a reducir la razón a la naturaleza. Esto es lo que su autor llama ultrafilosofía. Según Leopardi, el símbolo del pecado adánico debe interpretarse como decepción de la inteligencia frente a la naturaleza. La inteligencia desnaturalizada es el pecado, y en este sentido el pecado es un atentado al orden. El hombre profundamente intelectual, es decir, el hombre apartado de la naturaleza, vive en la ilusión; la ilusión se constituye así en el orden del mundo. Por medio de esta ilusión, principio fundamentalmente subjetivo, se puede pasar a la vitalidad y a la recuperación de lo natural; de esta manera se une la razón a la vida, lo que implica la transformación de la ética en una eudemonología. El cristianismo es la máxima ilusión, pero ilusión no-vitalizada. El cristianismo es, por consiguiente, antivida. De este modo, Leopardi, al negar el cristianis-

mo, niega la religión, y se niega, a su vez, a la esperanza y a la gracia; su pensamiento acaba con un materialismo construido sobre el placer. El mismo placer se destruye y aniquila por la tensión de la ilusión, y el aburrimiento, la célebre categoría leopardiana de la «noia», se convierte en el eje de la vida del espíritu superior.—E. T. G.

ROSSO, Corrado: *Simone Weil e il suo messaggio* (Simone Weil y su mensaje). Págs. 483-496.

Uno de los acontecimientos más importantes de la literatura religiosa francesa de la postguerra última, es, sin duda, el descubrimiento de Simone Weil. Descubrimiento, porque sus obras más importantes han sido publicaciones póstumas, constituidas a veces por apuntes y notas dispersas, escritas en la agitación de un ansia febril, más con el intento de fijar en la mente las etapas de un itinerario tempestuoso, que con el deseo de escribir una obra literaria o simplemente de comunicarse con los demás. Una gran parte de la opinión pública francesa, en el orden intelectual, ha declarado su admiración por la obra de Simone Weil. Es notable en esta escritora la identidad que existe entre su vida y sus escritos, los mismos esfuerzos por purificarse y la misma continua devoradora inquietud. Todo lo que escribió lo sintió. Sus notas básicas serían la sed de belleza que se manifiesta con toda claridad en su obra *La connaissance surnaturelle*. El misticismo, manifiesto en todos sus escritos, pero particularmente en el más importante entre ellos, titulado *La pesanteur de la grâce*; misticismo que le hizo torturar su cuerpo, e incluso si no buscar, sí no temer y casi desear la muerte. Alma sensible en grado sumo, apenas podía resistir el espectáculo de la humanidad como animal colectivo; inclinada hacia el catolicismo, murió a punto de bautizarse.—E. T. G.

CARNAP, R.: *La costruzione logica del mondo* (La construcción lógica del mundo). Págs. 353-392.

El intento filosófico de Carnap es el de la construcción de una «Filosofía científica» que, como todas las ciencias no formales, traiga de la experiencia el significado de las propias aserciones. Ahora bien, la tabla de categorías lógicas iniciada por Aristóteles y durante tanto tiempo persistente, no sirve para montar un método lógico constructivo que nos dé una filosofía construida de modo universal y válido absolutamente para el dominio de la ciencia. Carnap toma como punto de partida para la nueva lógica, el lenguaje. Sus investigaciones lógico-lingüísticas tienen el carácter de una construcción matemática y lo que Carnap pretende es exactamente construir un lenguaje que sea una lógica y que esté constituido por un conjunto de conexiones científicas perfectas. Este sistema al que Carnap llama sistema constitucional permite el acceso científico perfecto a la realidad, pero antes de llegar a esto es menester construir la «sintaxis lógica», cuya sintaxis lógica ha de pasar por una serie de periodos: el de la lengua definida, el de la construcción formal de la sintaxis de la lengua, el de la lengua indefinida, una sintaxis general y, por último, la solución de las contradicciones que surjan entre filosofía y sintaxis, porque a la larga entrambas vienen a identificarse. Dentro de este mundo lógico, se da el principio de la tolerancia, en virtud del cual el cambio en el sentido de los contenidos e incluso el cambio en las relaciones de estructura, no altera los fundamentos de la «constitución lógica» del lenguaje. En resumen, se puede concluir que el neopositivismo de Carnap no ofrece solución al problema de conciliar los puntos de vista lógicos y los estrictamente empíricos.—E. T. G.

ZEITSCHRIFT FÜR PHILOSOPHISCHE FORSCHUNG

Meisenheim/Wien

Tomo VII, Cuad. 3, 1953.

WUNDT, Max: *Wandlungen des Descartes-Bildes* (Cambios de la Imagen de Descartes). Págs. 315-325.

La imagen de Descartes en cuanto filósofo ha ido cambiando según transcurre el proceso histórico de la edad moderna. Considérese, por ejemplo, el Descartes teórico de la física con quien polemizan los especialistas de su tiempo y ante el cual aún adoptaba actitudes Newton. Un segundo momento pudiera ser el del Descartes metódico, que iría estrechamente vinculado con el del Descartes padre del positivismo. Así, Descartes se presentaría como el máximo del racionalismo y no ya el antecedente, sino el principio actuante de esta concepción del mundo. En un tercer momento, los investigadores buscarían a Descartes, en cuanto filósofo, conexiones y antecedentes históricos que, hasta entonces, habían pasado inadvertidos, se le relacionaría con Platón, con San Agustín fundamentalmente, con Santo Tomás, etc. Por último, lo que pudiéramos llamar consideraciones especializadas, desde el punto de vista de los distintos sectores del conocimiento autónomos. En todo caso, y como conclusión de estas variaciones de la imagen de Descartes, habría que concluir que Descartes protestaría de muchas, si no de todas, de estas variantes interpretativas.—E. T. G.

#### REVISTA FILOSOFICA

Coimbra

Año III, núm. 7, mayo 1953.

LOPES, João Alberto: *Esquema e dificuldades do pensamento de Sampaio Bruno*. Págs. 62-74.

La posición filosófica de José Pereira de Sampaio, o como comúnmen-

te se le conoce Sampaio Bruno, ha quedado escrita en una filosofía que responde exactamente a su constitución psicológica personal. Por un lado, Bruno estaba predispuesto a sufrir la existencia del mal; por otro, se inclinaba a luchar contra ella; de esta manera su filosofía es fundamentalmente esto: afirmación de que el mal existe y la explicación del proceso por el que se intenta hacerle desaparecer.

Es, por lo tanto, una filosofía esencialmente práctica, en cierta medida una ética de la felicidad. Sampaio se lanza a una especulación sobre el mal buscando su razón de ser desde el principio y, por lo tanto, se plantea el problema de la creación y el sentido del mal en la creación. Por esta guía llega a concebir la ética como una restitución o reintegración de lo finito a lo infinito, de lo heterogéneo a lo homogéneo, y del mundo a Dios. Aunque su especulación responde a un claro esfuerzo intelectual, su punto de partida es la intuición. Sobre todo la intuición de lo homogéneo, desde cuya intuición ve la diferencia entre lo material y lo espiritual, y para salvar esta diferencia es por lo que formula su teoría de revalorización de la materia, es decir, la destrucción del mal por la reintegración a Dios.—E. T. G.

#### REVISTA PORTUGUESA DE FILOSOFIA

Braga

Tomo IX, fasc. 3, julio-septiembre de 1953.

MERLEAU-PONTY, M.: *O comunismo existencialista*. Págs. 226-250.

Merleau-Ponty rechaza el comunismo como procedimiento político de solución de las dificultades en que se encuentra el hombre actual, pero al mismo tiempo rechaza también el cristianismo porque, a su juicio, tampoco es solución. La tesis central de

Merleau-Ponty, de la que se puede salir para explicar estas dos negaciones, es la de la necesidad de la revolución y de la violencia como factor para una integración perfecta de la sociedad. Defiende este punto de vista afirmando que la acción «compromete» al hombre y que en cuanto la política es acción, el político es siempre un hombre comprometido. Precisamente en este compromiso radica la inmoralidad de la acción. Tanto la acción política como la acción humana en general son inmorales y desde este punto de vista se coincide, aunque desde supuestos distintos, con el cristianismo en la afirmación de que todos, en cierta medida, somos culpables. La manera de solucionar los problemas consiste en hallar una fórmula en la que el compromiso disminuya y la acción tienda a homogeneizarse; por lo que la disyuntiva inexorable o socialismo o caos, se resuelve en el sentido del socialismo. El autor del artículo afirma que en el régimen auténticamente libre de Portugal se ha resuelto el problema en un sentido cristiano.—E. T. G.

#### RESPONSABILITA DEL SAPERE

Roma

Año VII, núms. 33-34, 1953.

CARCANO, P. F.: *L'influsso della matematica sulla filosofia contemporanea*. Págs. 192-208.

Como nadie ignora, la filosofía se vincula con las matemáticas, inicialmente con los pitagóricos, recogiendo después Platón esta tendencia. Lo que la matemática pone en la filosofía primitiva es, de una parte, método y, de otra, problematización, pero arrastra un peso plástico que gravita a su vez sobre la filosofía. Según la cultura occidental progresa, la matemática se hace abstracción. El mundo se interpreta desde las matemáticas y no las matemáticas desde el mundo. La primera expresión clara

de este cambio está en Descartes. A partir de este momento se iniciará un proceso de proximidad de la matemática a la filosofía que en cierta manera se perfecciona en Leibniz. Después, la excesiva especialización de la matemática da un tono especial a sus relaciones con la filosofía. Este carácter especial lo acredita la aparición y desarrollo de la filosofía de la matemática, hasta que el engranaje de la matemática como ingrediente revolucionario con las ciencias de la naturaleza, concretamente con la física, obliga a revisar los presupuestos de la filosofía sobre la constitución física del mundo, revisión que ha de hacerse precisamente desde la matemática y que obliga a una gran proximidad, cuando no síntesis, entre las dos disciplinas. E. T. G.

## DERECHO

## UNIVERSITAS

Stuttgart

Agosto de 1953.

VERDROSS, Alfred: *Die 'bona fides' als Grundlage des Völkerrechts* (La *bona fides* como fundamento del Derecho de Gentes). Págs. 793-796.

El principio de la buena fe fundamenta no sólo la obligatoriedad de los tratados internacionales, sino que domina por entero el Derecho internacional, incluso el nuevo ordenamiento jurídico de las Naciones Unidas. También en Derecho interno, la aplicación de las normas jurídicas generales depende de la buena fe del órgano de decisión; y aun cuando un acto puede ser jurídico a pesar de la mala fe del órgano que lo establece, esa mala fe puede ser la base para la crítica científica del acto y para provocar, a falta de otro, un procedimiento extraordinario de revisión.

Esto pone de relieve la vinculación del Derecho a la Ética. Pero en Dere-

cho internacional esta vinculación es mayor, porque falta el órgano de decisión. Es posible que, de buena fe, las dos partes afirmen su derecho: es más, para establecer el supuesto de hecho, debe presuponerse esta doble buena fe. Pero, además, hay que aplicar e interpretar las normas pertinentes, y nada de ello es posible sin la buena fe de las partes. Una serie de normas particulares del Derecho internacional tienen como contenido el principio de la buena fe, así, por ejemplo, la norma de la «cláusula *rebus sic stantibus*» o la Carta de las Naciones Unidas en diversos artículos (10, 24). El principio de la buena fe, por otra parte, actúa como una fuerza o convicción social en la que se reconoce que el Derecho tiene que ser Derecho y no puede doblegarse ante ningún acto de violencia enmascarado como acto jurídico.—LUIS LEGAZ LACAMBRA.

OESTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT  
FÜR OEFFENTLICHES RECHT

Tomo V, cuadernos 1-2, 1952.

CÓSSIO, Carlos: *Egologische Theorie und Reine Rechtslehre. Eine vorläufige Bilanz von Kelsens Besuch in Argentinien* (Teoría egológica y teoría pura del Derecho. Un balance provisional de la visita de Kelsen a la Argentina). Págs. 15-73.

El presente artículo es la traducción al alemán del trabajo de Cósio ya publicado en la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS y recogido también en el volumen *Kelsen-Cósio. Problemas escogidos de la Teoría Pura del Derecho, Teoría Pura y Teoría Egológica*, que ha ocasionado una dura polémica por parte de Kelsen. En este artículo expone Cósio la expectación causada en la Argentina por la visita de Kelsen, cuyas doctrinas, desde hace años, son no sólo repetidas, sino repensadas en aquel país; señala las coincidencias entre los ególogos y Kelsen, la actitud de los «protagonis-

tas» de este acontecimiento científico que fueron las conferencias del viejo maestro, y termina con la presentación de las discrepancias entre la teoría pura del Derecho en Kelsen y la teoría egológica, tal como resulta del famoso diálogo taquigrafiado, contra el que tan enérgicamente ha reaccionado el antiguo jefe de la Escuela de Viena.

ERMACORA, Felix: *Das Wesen und die Grundformen der Zentralisation und Dezentralisation. Ein Beitrag zum Hauptproblem der Staatsrechtslehre* (La esencia y las formas fundamentales de la centralización y descentralización. Una aportación al problema principal de la doctrina del Derecho). Págs. 101-165.

Los problemas de la centralización y descentralización pueden ser expuestos en toda su amplitud y profundidad siguiendo dos métodos: uno consiste en tomar como punto de partida una definición, en la que se anticipa aquello mismo que se busca, desarrollando su contenido en todas las formas que la investigación da de sí. El otro método consiste en partir de los conceptos jurídicos fundamentales, para llegar desde ellos a los problemas planteados, investigando unitariamente el problema desde lo general a lo particular.

Este es el sistema seguido por el autor, el cual comienza por señalar las distintas nociones del Derecho de las que cabe partir y que tipifica en dos fundamentales: la que considera el Derecho como un objeto real y la que lo considera como un objeto ideal. El autor no se pronuncia abiertamente por ninguna de ellas, estimándolas igualmente correctas, aunque personalmente se decide por la segunda posición, que es de la que se sirve como punto de partida de su investigación. Pero afirma que quien no se mueva dentro de una u otra de estas posiciones fundamentales, no llegará a resultados auténticamente jurídicos.

Este punto de partida le lleva a tratar, en primer término, de la centralización y la descentralización de la proposición jurídica misma, como un problema de validez del Derecho, que el autor estudia bajo sus aspectos espacial, temporal, personal y material. La centralización y la descentralización son una propiedad de la «condición jurídica». Mediante la estructura y la articulación de la proposición jurídica se tiene la posibilidad de acceder a la comprensión de lo que Kelsen llamó la centralización y la descentralización estática. Pero ésta es sólo un reflejo y un resultado de la centralización y la descentralización dinámica, o sea, del proceso de la creación de Derecho o, lo que viene a ser lo mismo, del Estado y su actividad. El autor se enfrenta luego con distintas teorías sobre este problema, tales como las de Jellinek, Kelsen, Eisenmann, Peters y Witten, señalando sus aciertos y limitaciones. La doctrina de Eisenmann le parece haber llegado muy al fondo de las cosas. La teoría de Kelsen le resulta insuficiente: no obstante, la influencia del gran maestro se percibe harto claramente a lo largo del amplio y sistemático trabajo de Ermacora.

HORVÁTH, Barna: *The European Court of Human Rights* (El Tribunal europeo de Derechos Humanos). Págs. 166-191.

El Tribunal europeo de derechos humanos representa una notable experiencia en el ámbito de la organización internacional y un resultado parcial del esfuerzo de trasladar al Derecho vivo la declaración universal de los derechos humanos. Esta idea, demasiado nueva, suscita múltiples problemas jurídicos, e incluso dificultades que se traducen en la actitud dubitativa y reservada de los Estados para comprometerse en el experimento de una protección internacional judicial de los derechos humanos y su intención de limitarla, por de pronto, a los procedimientos del Comité, cuyo

informe está para ser publicado. Esto significa, sin embargo, que la jurisdicción del Tribunal Internacional de Justicia, que en algunos casos al menos sería competente, será expresamente excluida de las cláusulas de cualquier acuerdo en el que los Estados adopten obligaciones de respetar o proteger los derechos humanos.

Por esto, hay que ser modesto en cuanto a la esperanza de un amplio desarrollo de esta organización. Sin embargo, es razonable suponer que el Tribunal europeo se irá imponiendo y prestigiando, con el desarrollo de precedentes y principios, pues la historia del Derecho muestra que toda nueva institución se desarrolla con la reacción contra sus imperfecciones iniciales, y la jurisprudencia del Tribunal Internacional de Justicia ha demostrado convincentemente lo que es posible hacer en orden al perfeccionamiento del Derecho internacional. Por eso es cordialmente deseable que el Tribunal europeo de derechos humanos siga la senda del Tribunal de La Haya y alcance el alto nivel de sabiduría judicial que se manifiesta en sus decisiones.—L. L. L.

ZEITSCHRIFT FÜR AUSLAENDISCHES UND INTERNATIONALES PRIVATRECHT

Tübingen

Año XVIII, núm. 1, 1953.

VALLINDAS, Petros G.: *Der Vorbehalt des «ordre public» im internationalen Privatrecht* (La reserva del «orden público» en el Derecho Internacional Privado). Págs. I-II.

El autor de este artículo —que fué ponencia en el III Congreso de Derecho Comparado celebrado en Londres en 1950— critica las concepciones tradicionales en esta materia, simbolizadas en las doctrinas de Savigny y Mancini y niega la existencia de «leyes de orden público». Sólo existe la reserva de orden público, cuya misión

es proteger el orden jurídico interno contra las perturbaciones que significarían la aplicación de normas extranjeras en pugna con los principios básicos de aquél.

Esta reserva debe utilizarse lo menos posible, precisamente porque es una excepción a la aplicación de una norma que sería aplicable según el Derecho internacional privado. Su carácter es nacional, deriva del espíritu de conservación del orden jurídico nacional; pero no existe un orden público «internacional» derivado de principios jurídicos supraestatales. Lo que se llama así es el *jus cogens* del Derecho internacional público, del Derecho de gentes, o sea lo equivalente de la «ley de orden público» en el ámbito estatal. La reserva tiene también carácter estrictamente jurídico y actual, pues su contenido depende de las concepciones dominantes en el momento de la aplicación por el juez nacional del Derecho extranjero. Tiene también un carácter necesariamente elástico, que no puede fijarse en cláusulas especializadas. Su efecto es muy especializado, pues no excluye por completo el Derecho extranjero, sino sólo determinados preceptos. Para llenar la laguna que esta exclusión produce, se deben aplicar otras normas de ese mismo Derecho extranjero, único aplicable, y sólo cuando este procedimiento falla del todo puede acudirse como *ultimum remedium* al Derecho nacional del juez.—L. L. L.

REVISTA JURIDICA NICARAGUENSE

Managua

Núm. 1, enero-febrero-marzo 1953.

CUADRA PASOS, Carlos: *La Filosofía del internacionalismo centroamericano*. Págs. 48-57.

Entiende que el Derecho internacional es una ciencia que parte de la unidad, se aleja de la unidad y tiende constantemente a producir la uni-



dad. En esa inquieta actividad ha trazado normas para vivir dentro de la desunión, y ha tratado de abrir caminos a un orden nuevo que marcha hacia la unión. Este mismo trazado ha sido el de Centroamérica; parte de una gran unidad imperial que sufrió dispersión y evoluciona hacia un orden que le permita regresar a la unión.

Pone de manifiesto la idea del profesor Kuntz de que el Derecho internacional es débil por falta de una autoridad de donde emane el orden, y que hay necesidad de un superestado. Especula sobre los caminos que tendrá que seguir la humanidad para llegar al superestado ordenador, pasando revista a los intentos de organizar una federación de naciones, desde el Congreso de Viena de 1815, pasando por la Sociedad de Naciones hasta la actual Asamblea de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. Hasta la fecha, según Toynbee, no ha existido la autoridad sancionadora del Derecho internacional, sólo ha existido una tendencia en la Historia hacia lo que él denomina el *alter orbis*, por parte de las potencias más fuertes. Estudia la Historia del desarrollo de Centroamérica desde el Imperio español al momento actual, afirmando que nunca hubo aglutinante entre los cinco Estados que tomaron postura de Repúblicas independientes, con sus conflictos de límites y sin otro contacto que sus intervenciones políticas producidas por la guerra; pero se proclamaba un unionismo ideológico como una ilusión. Centroamérica ha tendido a constituirse en un *alter orbis*, y los tratados de paz se han sucedido sin ninguna eficacia, este *alter orbis* ha existido siempre con la zozobra producida por una vigilancia codiciosa de potencias exteriores. Como resultado de estas luchas entre estas potencias surgió la mediación de Estados Unidos y Méjico con las Conferencias Centroamericanas que se celebraron en Wáshington en 1907 con tendencia a llegar a la unión definitiva de las

cinco potencias; la autoridad internacional en que debía descansar emanaba de la facultad de «intervenir» los demás Estados en la política interior de cada uno, para el mantenimiento de un orden constitucional democrático. Principio que cambió por la «no intervención» en la Conferencia Panamericana de Santiago de Chile en 1933. En las Conferencias de San Francisco sus cinco votos han sido para el pensamiento democrático en contra del comunismo, y el nacionalismo antiguo ha cedido por una nueva modalidad que se denomina regionalismo, con vínculos más tenues que los de una federación. El mundo marchará siempre dividido entre dos grandes sociedades: Oriente y Occidente, cristianismo y no cristianismo; por esta razón, Estados Unidos necesitará de Hispanoamérica, y Centroamérica deberá dejar su unionismo para salir de las cinco potencias y ser atraído por la ley de la gravedad histórica hacia el unionismo original de su cultura.

Su Derecho internacional debe inspirarse en la caridad, afirmarse en el ideal cristiano y responder con rectitud a las urgencias de lo político.—  
T. A. C.

#### BOLETIM DO MINISTERIO DA JUSTIÇA

Lisboa

Núm. 35, marzo 1953.

RADBRUCH, Gustav: *O homem no âmbito do Direito* (El hombre en el ámbito del Derecho). Págs. 5-22.

El famoso discurso de Radbruch *Der Mensch im Recht* (El hombre en el Derecho) pronunciado en Heidelberg en 1927, se publica ahora en versión portuguesa de A. J. Brandao. En él pasa revista el ilustre filósofo-jurista germano a la evolución que la imagen jurídica del hombre ha experimentado a lo largo de la historia del Derecho; esta imagen se perfila en el conjunto de derechos subjetivos y de-

beres jurídicos que el ordenamiento jurídico reconoce. La Alemania medieval consagra jurídicamente la concepción de un tipo de hombres que, debido a la religión, a la formación religiosa de la conciencia y a la moralidad ambiente, vive vinculado al deber y a la comunidad. Con el Renacimiento y la Reforma se impone el tipo de hombre egoísta, sobre el que inciden dos distintas y sucesivas concepciones jurídicas: la del Estado de Policía y la del humanismo. El *homo juridicus* se basa en el *homo oeconomicus*. Domina una concepción individualista e intelectualista del hombre y el Derecho se desvincula de la moral. Pero, modernamente, una nueva concepción se impone: se ve en el hombre no el individuo, sino el *so-cius*; la democracia pasa de ser liberal a social y el concepto de un *ethos* colectivo conduce a una nueva moralización del Derecho, que impone deberes a la propiedad y que, en general, condiciona el ejercicio de todos los derechos por el cumplimiento del deber. La evolución alcanza también al Derecho público y, en definitiva, hoy se reconoce que todo Derecho es Derecho de la comunidad; Derecho de la conciencia común para hombres que tienen la conciencia de vivir en común; Derecho, por tanto, de la comunidad organizada.—L. L. L.

REVUE HELLENIQUE DE DROIT  
INTERNATIONAL

Atenas

Año V, núms. 1-2, enero-junio  
de 1952.

MARIDAKIS, Georges S.: *Un précédent du Procès de Nuremberg tiré de l'histoire de la Grèce ancienne*. (Un precedente del proceso de Nuremberg sacado de la historia de la antigua Grecia.) Págs. 1-16.

Entre el proceso de Nuremberg y el del espartano Lysandro contra 3.000

atenienses que pararon en la horca, el autor trata de establecer analogías de tal eficacia que hagan de éste un precedente histórico de aquél. Existen una serie de circunstancias externas análogas (el vencedor se constituye en juez del vencido, pretende obrar como juez en nombre de toda la humanidad civilizada, se autocapacita para determinar la pena, lanza acusaciones que, de ser verdaderas, recaen sobre el Estado o sobre los más inmediatos responsables, no sobre los súbditos que obran como meros agentes de la autoridad). Pero Maridakis quiere ignorar que a veinticuatro siglos de distancia no sólo la mentalidad, sino también el desarrollo de los acontecimientos, fué sustancialmente distinta. La ejecución en masa de los 3.000 atenienses es a la vista plenamente injustificada, ya que muchos de ellos ni siquiera habrían acudido a la Asamblea en la que Lysandro acusaba a los atenienses de haber votado ciertos procedimientos crueles de guerra y nunca podría especificarse quiénes habían votado afirmativamente ni su responsabilidad moral, dada su imposibilidad de un conocimiento objetivo del desarrollo de los hechos, sobre los que se pedía represalia e identidad de métodos. Podía el autor haber meditado el pasaje de Platón que él mismo cita (página 6): «No mirarán como enemigos a todos los habitantes de una ciudad, hombres, mujeres, niños, sino solamente a los autores del mal, que son siempre en pequeño número». La Antigüedad da hermosas lecciones y también ofrece el espectáculo de las mayores aberraciones. Ahora bien, lo que parece abusivo es que la ejecución realizada por Lysandro en Lamp-saco constituyera un caso de ejemplaridad en la administración de justicia.—A. M.

## JURISTISCHE BLAETTER

Viena

Año 75, núm. 13 junio 1953.

MAGERSTEIN, W.: *Der rechtliche Charakter der Bestimmungen zum Schutze der Menschenrechte in der Satzung der Vereinten Nationen* (El carácter jurídico de los artículos de los estatutos de las Naciones Unidas referentes a la protección de los derechos del hombre). Páginas 333-338.

El art. 1.º de los estatutos de la ONU proclama como uno de los principios de las Naciones Unidas «la consolidación del respeto ante los derechos del hombre y sus libertades fundamentales, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión». Cláusulas de análogo contenido se encuentran en los arts. 13, 62, 68 y 76, así como en el preámbulo de los estatutos. Alrededor de dichos artículos ha surgido una polémica de importancia decisiva, desde el punto de vista del Derecho de gentes, pues su problema central es el de si las citadas cláusulas implican la obligación jurídica de los Estados miembros de la organización con respecto a la protección de los derechos del hombre o si, por el contrario, no se trata más que de unas declaraciones de carácter programático sin ninguna fuerza legal. Este último punto de vista ha sido defendido, entre otros, por un jurista de tanto renombre como Verdross, en su obra *Völkerrecht* (Viena, 1950) y otros autores, entre los que Magerstein cita a Seidl-Hohenveldern. Frente a esta interpretación, basada, en primer lugar, en que la carta de la ONU se limita a proclamar un principio, sin determinar por normas concretas, el autor del artículo objeto de estas líneas considera que las cláusulas en litigio crean obligación jurídica y que el respeto ante los derechos del hombre ha dejado de pertenecer, a raíz de la carta

de la ONU, a la esfera de soberanía nacional de los diferentes Estados, aunque admite la necesidad de promulgar disposiciones ejecutivas complementarias.—G. P. A.

Año 75, núm. 18, septiembre 1953.

ABEL, P.: *Die Rechtsprechung der englischen Gerichte im Gebiete des internationalen Rechtes* (La jurisprudencia de los Tribunales ingleses en el terreno del Derecho internacional). Págs. 479-483.

El estudio de los idiomas adquiere cada día una mayor importancia por la creciente relación entre todos los países. Para el jurista, este conocimiento reviste aún mayor interés porque le permite conocer los sistemas jurídicos de otros pueblos y ampliar así, de modo considerable, el campo de sus conocimientos. Hoy en día, el Derecho comparado es indispensable para todo buen jurista y sólo se puede llegar a conocer a fondo el sistema jurídico de otras naciones, mediante el estudio de sus respectivos idiomas. Para el jurista austriaco, en particular, el tema es de gran actualidad y así lo reconoce el autor en el presente trabajo en el que pasa revista a una serie de sentencias de los Tribunales ingleses en materias de Derecho civil que afectan al campo del Derecho internacional.

Entre los casos estudiados los hay relativos al Derecho matrimonial, tales como la validez de una sentencia de divorcio entre un israelí y una inglesa; la legitimación de un hijo natural por subsiguiente matrimonio, de acuerdo con la ley sobre legitimaciones de 1926. Otros hacen referencia a las consecuencias o efectos jurídicos del estado de guerra entre dos o más naciones, a la posición del *Custodian of enemy property* y a la confiscación. En otras sentencias inglesas estudiadas se afirma la validez de las decisiones de los Tribunales extranjeros, siempre que concurren determi-

nadas circunstancias; el reconocimiento de un Gobierno extranjero y el Derecho fiscal internacional.

Todos los casos examinados por el articulista demuestran las nuevas tendencias de los Tribunales ingleses en el campo del Derecho privado, con repercusiones en el Derecho internacional.—J. M. L.

## REVISTA DEL FORO

Lima

Año XL, núm. 1, enero-abril 1953.

SAYAGUES LASO, Enrique: *Protección internacional de los derechos humanos*. Págs. 80-96.

Se inicia este artículo con la cita de la solemne Declaración Universal de los Derechos del Hombre por la Asamblea de las Naciones Unidas, en que se abarcan, además de los derechos tradicionales, los de contenido social, económico y cultural.

Pronto se dejan sentir sus consecuencias y su proyección se dirige a las Constituciones internas que van recogiendo la Declaración.

Especula el autor con la necesidad de que a toda obligación acompañe una sanción, trayéndolo a colación del presente trabajo.

Una serie de sesiones de la Asamblea General sobre el debate de la Declaración de Derechos del Hombre bajo un punto de vista práctico no son bastantes para dar solución a un problema que, como dice en sus conclusiones el catedrático de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de Montevideo, requiere madurez, tiempo necesario para que fraguen las nuevas ideas internacionales, lo mismo que fué cuestión de tiempo la desaparición del Estado feudal, la reunión de Estados en la Sociedad de Naciones y, ahora, las Naciones Unidas.

Y es que en Derecho internacional el avance no se mide por años, sino

por decenas de años y aún por siglos.

El presente trabajo estimula a conseguir en este punto cuantas conquistas sean posibles a fin de que, si no vemos logrado nuestro propósito en este tiempo actual, hayamos contribuido, al menos, con nuestro esfuerzo arrancarles etapas al tiempo.—A. S. O.

## REVISTA JURIDICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo

Año XIV, núm. 44-45, enero-junio 1953.

TRONCOSO DE LA CONCHA, Manuel: *De la propiedad industrial y de la propiedad intelectual*. Págs. 25-36.

Trata el articulista por separado de estas dos figuras de delito que algunos autores modifican porque incluyen en la propiedad intelectual los inventos y descubrimientos propios de la propiedad industrial.

En este trabajo, semejante a una sencilla y pedagógica lección a estudiantes de Derecho penal, se lleva una sistemática muy acertada a nuestro criterio.

Se explica el concepto de ambas propiedades, en qué consiste cada una de ellas y su legitimidad y entronque histórico; ley dominicana que las regula, etc.

En lo que concierne a la propiedad industrial, donde se extiende más el profesor Troncoso, trata de una manera clara sobre la invención, su característica esencial de nuevo o primer conocimiento de una cosa, duración, sanciones, etc.

Distingue la marca de fábrica de la de comercio y dice que mientras la primera está destinada a proteger la fabricación de un objeto, la segunda persigue la protección del negocio a que se dedica una persona. Después de estudiar en este apartado sus características propiedades, competencia (secretario del Tesoro y Crédito Pú-

blico) y sanciones, examina las marcas no apropiables y las prohibidas.

En materia internacional tienen las marcas singular importancia para garantizar las relaciones comerciales de los países, y así el autor expone lo que se entiende por convenios internacionales, de su contenido y de los vigentes en esta materia a los que se halla ligada la República Dominicana.

Como se indica, trata con menos extensión de la propiedad intelectual, pero lo mismo que con la industrial, destaca los conceptos de más notoria importancia y más elementales para el estudio de estas especies de infracción que en nuestra Patria se incriminan en leyes especiales.—A. S. O.

la validez de los intereses que movían al Poder público a intentar esta unión y aun deseaban vivamente esta unidad del mundo cristiano. Pero terca-mente estos patriarcas se negaron a admitir la condición previa que Roma ponía para realizar y que era reconocer la primacía de la jurisdicción del Papado. En vano los patriarcas Cosmas y Eustrato fueron depuestos por su demasiada intransigencia. El patriarca Nicolás III, más astuto y condescendiente en apariencia, mantuvo su cargo de patriarca y sus reales propósitos triunfaron sobre estos intentos de unión, deseándolos exteriormente, pero haciendo fracasar con sus calculadas reticencias las conversaciones habidas al efecto.—A. M.

## HISTORIA

MELANGES J. LEBRETON

París

Tomo II, 1952.

LEIB, B.: *Les patriarches de Byzance et la politique religieuse d'Alexis 1.<sup>er</sup> Comnene (1081-1118)* (Los patriarcas bizantinos y la política religiosa de Alejo I Comneno). Páginas 201-221.

He aquí otro de los múltiples trabajos que cada día aparecen en torno a la cuestión de la unión de las Iglesias de Oriente y Occidente, siempre pretendida y nunca llevada a término, pese a los muchísimos intentos realizados por ambas partes durante la Edad Media. Leib señala aquí cómo la convergencia de intereses políticos y religiosos del Papado, por una parte, y de los emperadores bizantinos, por otra, incitó a Alejo I Comneno a intentar esta unión para lo que por dos veces hizo reunir un Concilio. Analiza las diversas reacciones de los patriarcas bizantinos, que ciertamente se mostraron de acuerdo en admitir

## HISTORISCHE ZEITSCHRIFT

Munich

Núms. 172-173, 1951.

SCHRAMM, P. E.: *Die Anerkennung Karls des Grossen als Kaiser* (El reconocimiento de Carlomagno como Emperador). Págs. 449-515.

Se pretende en este estudio analizar el contenido esencial de la coronación de Carlomagno en la Navidad del año 800, partiendo de una base interesante, que es el prescindir de las noticias meramente formularias sobre el acontecimiento. Así entiende el autor que con anterioridad a la coronación se encuentran en Roma diversas prerrogativas imperiales: datación según los años del Emperador, derechos procesionales, laudes con traje imperial, imágenes imperiales en la Iglesia, etc. Dedúcese de ello que la coronación no fué sino la última etapa sin importancia de una meta largo tiempo y claramente diseñada. Por otra parte, los actos de Carlomagno se desarrollaron sin el menor miramiento hacia el Imperio bizantino y el mismo proyectado matrimonio con la princesa Irene no fué para él sino

un extravagante ofrecimiento con el que Teófanos intentaba regular la cuestión de la coronación.

Este menosprecio hacia el momento cumbre de la política de Carlomagno supone un cambio notable en nuestro juicio sobre la concepción política del poder real en Carlomagno, que no deja de estar en contradicción con la propia evolución histórica de los acontecimientos.—A. M.

BULLETIN OF THE INSTITUTE  
OF HISTORICAL RESEARCH

Universidad de Londres

Vol. XXVI, núm. 73, mayo 1953.

RUDÉ, G. E.: *The Motives of Popular Insurrection in Paris During the French Revolution* (Los motivos de la insurrección popular en París durante la Revolución francesa). Páginas 53-74.

Al margen de las tesis mantenidas por Michelet y Taine, en torno a los cuales se ha agrupado la opinión general, se trata de ver ante todo si existe una real trabazón entre los distintos movimientos que participaron en la insurrección de París, o si existió una subyacente unidad de propósito animando a los participantes en ella. Rudé concluye afirmativamente acerca del problema que se plantea, pero anotando que la existencia de ese común fermento revolucionario subyacente se ha de entender como existente sobre todo en cuanto que hubo un interés particular animando al *menu peuple* en su totalidad. Este interés se centraba en la común aspiración a poder adquirir barato y abundante alimento, más que en las ideas políticas generales que guiaron a la revolución o que en los varios objetivos políticos de los dirigentes. Esto no significa que los participantes en el movimiento llevaran solamente esos motivos económicos o que fueran

hostiles, o indiferentes siquiera, a los ideales políticos de la Revolución.—A. M.

AMERICAN JOURNAL  
OF PHILOLOGY

Baltimore

Vol. LXXIV, 2, núm. 294, abril de 1953.

EHRENBERG, V.: *Imperium maius in the Roman Republic* (*Imperium maius en la Roma republicana*). Páginas 113-136.

Se trata de sentar claramente el concepto y las características del *Imperium maius*. Este poder es muy corrientemente el medio por el cual se salva la cuestión de prioridad de dos personas que coinciden con «imperio» y aparece, por tanto, cuando hay dos poderes iguales que crearían un conflicto insoluble de no dar prioridad a uno de ellos. Pero hay también otro tipo de *Imperium maius* y es el que inviste a un magistrado de un poder permanente y que por ello le hace responsable de la autoridad militar con respecto a y por encima de todo magistrado romano. El *Imperium maius* es pura y simplemente un *Imperium*, aunque hace relación a otro *Imperium*. Existen dos tipos de *Imperium maius* y pertenecen fundamentalmente a la época de la Roma Republicana y ambos son constitucionales. El tipo ordinario del *Imperium maius* durante la República es el que ostenta el más alto magistrado, generalmente el cónsul, en relación con los más bajos magistrados y los promagistrados. El segundo tipo de *Imperium maius* constitucional es el del magistrado extraordinario, el dictador.

Los métodos revolucionarios de Sula y César dieron una nueva forma a la dictadura republicana y sobre todo extendieron su uso. Pero esta evolución no fué más que la culminación de un desenvolvimiento coherente que

tiene todos sus orígenes tradicionales en la dictadura republicana. Así el *Imperium maius* llevó a la monarquía a través del *Imperium dictatorial* convertido en permanente. La República en su último período se vió obligada por las circunstancias a conceder el *Imperium maius* al poseedor de *Imperium proconsular* y César llegó a degradar el carácter de preeminencia que tenía hasta entonces todo poseedor del *Imperium maius*, hasta concedérselo a personas sin oficio ni rango siquiera senatorial. Es significativo a este respecto el hecho de que en las monedas de César éste lleve frecuentemente el título de *Dictator*, pero nunca el de *Imperator*.—A. M.

## TRADITIO

Bruselas

Vol. VII, 1949-1951.

STEIN, E.: *Introduction à l'histoire et aux institutions byzantines* (Introducción a la Historia y a las instituciones bizantinas). Págs. 95-161.

Sobre unos apuntes del fenecido E. Stein, los señores Garitte y Palanque se han encargado de redactar en forma definitiva este trabajo en el que, por desgracia, el autor no llegó a poner la correspondiente documentación. Consta de cinco capítulos: I. Ojeada general sobre la historia del Imperio. II. La estructura económica del Imperio (moneda, agricultura, comercio, industria). III. La estructura social del Imperio (la sociedad en la ciudad y en el campo, el feudalismo, la Iglesia). IV. Instituciones. V. Raza y lengua; cultura bizantina.

Es lógico pensar que en este trabajo inacabado por el autor y que los editores no han querido alterar sustancialmente, se encuentren algunos errores y que no se vea en él toda la precisión que caracterizó la labor científica de Stein, pero no deja por ello de contener muy interesantes ideas y

aspectos de conjunto para el buen entendimiento del contenido político, social y económico de la historia del Imperio bizantino.—A. M.

JOURNAL OF THE HISTORY  
OF IDEAS

Lancaster, Pa., and New York

Vol. XIV, núm. 3, junio 1953.

KRIEGER, Leonard: *Marx and Engels as Historians* (Marx y Engels historiadores). Págs. 381-403.

Entre la plétora de paráfrasis, estudios, exégesis y críticas de que han sido objeto las obras de Marx y Engels, pocos ensayos ha habido acerca de su valor como historiadores en sentido estricto. No ya en cuanto teóricos socialistas que interpretan la historia, sino simplemente en cuanto meros historiadores. De los estudios de Marx y Engels sobre la lucha de clases en Francia, el opúsculo titulado *El 18 de Brumario de Luis Bonaparte* y el que se refiere a la Revolución contra revolución en Alemania se induce que aplicaban un doble método. Por un lado consideraban los hechos, los valoraban e incluían en el medio histórico correspondiente. Desde este punto de vista son historiadores. Por otra aplican su criterio económico, método especial de investigación que da las causas profundas según el marxismo de los acontecimientos históricos. El problema más importante que se plantea es el de qué importancia concedían Marx y Engels en cuanto historiadores a la acción personal. Se observa que en sus obras preferentemente históricas, la acción personal tiene un margen de validez, y, como en casi todos los historiadores, la decisión humana es elemento importante. En Marx y Engels menos importante sin duda y según se va madurando su sistema y haciéndose más general y absoluto, la importancia que se concede a la persona desaparece y

en la misma medida Marx y Engels declinan en cuanto historiadores. — E. T. G.

KIRK, Russell: *Burke and the Philosophy of Prescription* (Burke y la filosofía de la prescripción). Págs. 365-380.

El conservadurismo filosófico comienza propiamente con Edmund Burke y, sobre todo, fundándose en sus dos principios básicos de «prescripción» y «prejuicio». Particularmente en su obra *Reflexiones sobre la Revolución francesa*, Burke ha construído su teoría conservadora, lo que no impide que algunos críticos hayan exaltado su *criterio liberal*. Evidentemente a Burke no se le puede acusar ni de oscurantista ni de defensor del despotismo ni siquiera del absolutismo, pero tampoco se puede negar sus profundas raíces conservadoras. El prejuicio para Burke es el conjunto de criterios socialmente impuestos y fundados en la remota tradición y el hábito desde los cuales juzgamos sin necesidad de previa crítica y en la mayoría de los casos también sin previa crítica y merced al prejuicio decidimos. Algo semejante ocurre con la prescripción, entendiendo que prescripción es aquí un concepto no estrictamente jurídico, sino político y social, según el cual la tradición, el uso, confieren derechos que resultan imprescriptibles precisamente por haberse adquirido por prescripción. La prescripción se convierte así en la manifestación psicológica, social y política de la continuidad como fundamento de la vida privada y pública de un pueblo.—E. T. G.

HAMMEN, Oscar: *Spectre of Communism in the 1840's* (El espectro del comunismo en el 1840). Págs. 404-420.

Partimos normalmente para la consideración del comunismo de la obra de Marx y Engels. Sin embargo esta

obra fué también en parte el resultado de una determinada circunstancia vital e intelectual. Sobre todo desde el punto de vista intelectual no hay que olvidar ni que menospreciar el hecho de que la preocupación fundamental para los teóricos políticos del tiempo era precisamente el socialismo. Alrededor de 1840 culmina un proceso que se arrastraba desde algún tiempo antes. La expresión de este auge la da la inmensa cantidad de obras de carácter socialista, o que sobre el socialismo versan publicadas en este tiempo. Lamennais, Girardin, L. v. Stein, Viedermann, Cautz, etc. Lo que a todo este movimiento le faltaba era un eje. Un supuesto fundamental y que explicase desde lo unitario la totalidad de los problemas que los teóricos se planteaban. En este sentido Marx recoge en su inmenso caudal una inmensa multitud de afluentes. En cuanto a los hechos tampoco habría que olvidar que una preocupación de los políticos del tiempo era la de la organización de los trabajadores, incluso con un carácter comunista y que en este sentido se hicieron repetidos intentos en Francia y Alemania.—E. T. G.

## BYZANTINOSLAVICA

Praga

Vol. XII, núm. 1, 1952.

CHARAMIS, P.: *On the Social Structure and Economic Organization of the Byzantine Empire in the Thirteenth Century and Later* (Acerca de la estructura social y la organización económica del Imperio bizantino en el siglo XIII y posteriormente). Páginas 94-153.

En el Imperio de Oriente, durante el siglo XII y particularmente durante el tiempo de Miguel Paleólogo, se evidencia con la expansión del uso de la *Pragnoiá* hereditaria y la centralización del latifundio en algunas familias de



la casa imperial o en determinados conventos, que se ha llegado a la fase final de un período de desarrollo en el cual descansa el carácter social y económico del Imperio bizantino. Junto a estas clases privilegiadas de los latifundistas, la clase media formada por el pequeño campesino y el arrendatario de parcelas de los grandes latifundios desempeñaron en la economía y en la sociedad un papel meramente secundario. Merece atención especial la ciudad en la cual los antiguos gremios desaparecieron por la penetración de los *burgenses* extranjeros, que pasaron a formar una clase de industriales-comerciantes de clase media.—A. M.

#### STUDI ROMANI

Roma

Año I, núm. 1, enero-febrero 1953.

RICCOBONO, S.: *Roma mater omnium humanarum legum*. Págs. 13-25.

Cuando, en el siglo XIX, advino la negación de toda tradición histórica, el concepto sobre el legado jurídico de Roma quedó maltrecho, pues los juristas germanos afirmaron que el Derecho romano era más germánico que romano, entendiendo que el elemento social y la utilidad común, capitales en el Derecho moderno, habían sido introducidos en el Derecho romano procedentes del Derecho germánico. Los marxistas achacaron al Derecho romano el individualismo que había campeado en el desarrollo de la civilización europea. Y mientras Pais negaba la autenticidad de la ley de las XII Tablas, por doquiera no se veían sino interpolaciones en las fuentes jurídicas romanas. Por todas partes se negaba un valor efectivo a los juristas romanos, que en el último término habían sólo instituído el Derecho, pero que privados de toda luz teóri-

ca no habían pasado de practicones. El método científico que había llevado a tales conclusiones era francamente erróneo, pues faltaba en definitiva un conocimiento preciso de la obra de los propios juristas a través de la cual pudiéramos discernir lo romano de lo posromano. Riccobono muestra cómo los romanos trabajaron constantemente por eliminar los elementos anticuados del Derecho, en particular aquellos formales, para hacer valer los sustanciales que la vida actual ofrecía, logrando crear una verdadera unión orgánica entre el *ius civile* y el *ius gentium*, realizando las nuevas bases y las líneas esenciales de la nueva dogmática del Derecho privado. La oportuna abolición de la ley de las XII Tablas, la pronta creación de una magistratura propia para los peregrinos, la institución del *ius gentium*, la fundamentación del Derecho en la *fides*, que Cicerón define como la verdad y que tiene como sinónimo *aequum et bonum*; el programa codificador de César y tantas y tantas razones muestran la grandeza de Roma en el Derecho.—A. M.

#### HISTORISCHE ZEITSCHRIFT

Munich

Tomo 176, cuad. 1, agosto 1953.

BULTMANN, Rudolf: *Humanismus und Christentum* (Humanismo y Cristianismo). Págs. 1-15.

Las relaciones entre humanismo y cristianismo suelen presentarse como una disyuntiva: o lo uno o lo otro. Sin embargo, esta radical distinción sólo tiene un fundamento histórico al que se le pueden oponer otros puntos de vista también históricamente fundamentales. El criterio de la disyunción se vincula a la inmanencia y la trascendencia del mundo. El humanismo sería una concepción inmanente.

El hombre se agotaría en lo humano, la humanidad sería por así decirlo la trascendencia inmanente del hombre. A esta aquenedad se opone la allenedad o concepción trascendente del mundo que está en conexión con una tercera sustancia divina. El humanismo, como esencia de la vida, se opone a lo religioso. La conexión entre los dos supuestos, es decir, la superación de la disyuntiva es fácilmente vencible en cuanto se piense que un humanismo cristiano consistiría en la revalorización del hombre como realidad que por sí misma supera a la inmanencia y que por consiguiente tiene en sí misma la exigencia de la trascendencia.—E. T. G.

MURALT, Leonard von: *Ueber Bismarcks Glauben* (Acerca de la creencia de Bismarck). Págs. 45-91.

Para comprender con rigor cuáles fueron las razones que movieron a Bismarck a su conversión, y aún desde un punto de vista más profundo cuáles fueron sus creencias religiosas, no vale atenerse a su mero comportamiento, que suele matizarse e interpretarse desde puntos de vista políticos y diplomáticos, sino que es necesario que consideremos sus opiniones teológicas. Para esto hemos de atenernos a sus anotaciones marginales a ciertos textos religiosos, concretamente al *Catecismo de los hermanos comunes* y a sus cartas, en particular las cartas que escribió al pastor protestante suizo Heinrich von Puttkamer. A través de esta correspondencia y de algún otro texto se diluye, y esto es lo más importante, la tesis tan defendida de que Bismarck tenía un vago deísmo, cuyo vago deísmo le autorizaba a adoptar la confesión religiosa que mejor se avenía con los intereses políticos que defendía. Lo cierto es que Bismarck deseaba la *seguridad* tanto en el orden político como en el histórico y lo mismo en el religioso, y que esta seguridad le llevó a creer en un Dios dispensador de

premios y castigos, personal y conductor del mundo, es decir, providente.

E. T. G.

## SAECULUM

Friburgo-Munich

Tomo 4, cuad. 2, 1953.

WENZL, Aloys: *Die philosophischen Grundlagen von Toynbee's Geschichtsbild* (Los fundamentos filosóficos de la imagen histórica de Toynbee). Págs. 201-205.

Si nos preguntamos qué es lo que impulsa la historia humana encontramos varios motivos, entre ellos uno preferentemente vital, ya que la vida se construye como historia y el conocimiento de lo histórico permite participar de manera especialmente profunda en la corriente vital general. En Toynbee esto es claro, ya que participa de la idea del «élan» vital. Por otra parte el conocimiento histórico permite, en cierta medida, entrar en el futuro, y en cuanto el hombre no sólo es pasado, sino también futuro, la historia se hace instrumento para la futuridad. Estos dos motivos fundamentales impulsan la concepción de Toynbee acerca de la historia y desde ellos nos podemos plantear la pregunta fundamental de hasta qué punto la concepción de la historia de Toynbee es una concepción cristiana. Para responder es sumamente fecundo comparar la concepción de Toynbee con la de Spengler, ya que la comparación pone de manifiesto cómo frente al morfologismo biológico de Spengler hay un concepto espiritual superior en Toynbee y también que al relativismo fraccionado del primero opone el segundo un cierto universalismo que propende a encontrar una solución total. Desde este punto de vista, si la filosofía de Toynbee no es cristiana, sí se puede decir que su filosofía de la historia se inspira en una metafísica inducida de los supuestos del cristianismo.—E. T. G.

## SOCIOLOGIA

REVUE DE L'INSTITUT  
DE SOCIOLOGIE

Bruselas

Núm. 3, 1952.

MOSSÉ, R.: *L'évolution doctrinale du socialisme*. Págs. 373-380.

Las posiciones respectivas del socialismo y del comunismo, plantean problemas de psicología política de una importancia crucial para el porvenir de la civilización. Hay desde hace algún tiempo una lamentable confusión entre socialismo y comunismo, y las consecuencias de tal confusión son realmente funestas. El análisis de la evolución de la doctrina comunista y de la socialista demuestra el interés de la segunda por absorber totalmente a la primera; intentando reducir todo socialismo a la esfera de la doctrina de Marx según la interpretación soviética. Sin embargo, entre 1920 y 1940 se ha constituido y desarrollado un socialismo democrático que ha aparecido en toda Europa realizándose en partidos políticos poderosos asociados con gran frecuencia a las responsabilidades gubernamentales y parlamentarias. Este socialismo democrático ha recogido su doctrina en una declaración de la Internacional Socialista que constituye un verdadero manifiesto del socialismo democrático. El punto más interesante de este manifiesto es aquel que trata de los métodos por los cuales se podría aumentar la eficacia de la máquina económica y, por consecuencia, el bienestar de los ciudadanos de un Estado. Se está de acuerdo, en general, en la necesidad de una intervención del Estado planificadora. Ahora bien, hay que elegir entre una planificación autoritaria, un simple control estratégico de los complejos económicos, o una planificación flexi-

ble. El control estratégico de los complejos económicos es la vía que puede dar mejores resultados. El manifiesto de 1951 insinúa la posibilidad de una planificación que no atente a la libertad humana.—E. T. G.

HERREMANS, Maurice-Pierre: *Le problème des nationalités en Belgique* (El problema de las nacionalidades en Bélgica). Págs. 389-404.

Se remite el autor al problema de las nacionalidades en Bélgica, en otras palabras, al problema de las relaciones entre valones y flamencos, que no puede, en ningún caso, separarse del problema planteado por la existencia y desarrollo de Bruselas, capital del Estado belga. En esta comparación la minería alemana de los cantones del Este, proporcionalmente poco importante, puede dejarse a un lado en gracia a la brevedad de la exposición, pero es evidente que en un estudio más profundo y extenso debería tenerse en cuenta. El hecho es que valones y flamencos se oponen entre sí en el plano económico, en el social, en el cultural y en el político y que se asocian o se enfrentan con la tercera fuerza, es decir, con Bruselas según las circunstancias. En el orden económico, el problema básico es el del reparto de créditos por parte de un Tesoro público que tiene una capacidad muy limitada. En el orden social, la cuestión se plantea sobre el problema del asentismo y la inmigración de obreros extranjeros; en el plano cultural, el problema básico es el lingüístico. Las leyes lingüísticas existentes son imperfectas y no están bien explicadas. Todo esto se refleja, como es lógico, en el orden político y si hasta ahora no ha ocurrido, podría ocurrir que surgieran conflictos armados entre los dos grandes núcleos, o bien algún peligro para la capitalidad de Bruselas, dándose el caso de que un Estado unitario y muy centralizado esté en su interior profundamente

dividido. Este es un problema grave, quizá el más grave que tiene que resolver la Constitución política del Estado belga.—E. T. G.

THE AMERICAN JOURNAL  
OF SOCIOLOGY

Chicago

Vol. LVIII, núm. 5, marzo 1953.

ELIOT, Thomas D.: *A Criminological Approach to the Social Control of International Aggressions* (Consideraciones criminológicas sobre el control social de la agresión internacional). Págs. 513-518.

El objeto concreto de este artículo es averiguar cuál sea la definición criminológica de la agresión internacional; en otros términos, cuáles son los límites y qué alcance tiene eso que ya solemos llamar crimen de guerra. Desde luego, el hecho de la guerra define el delito de un modo distinto a como lo define la paz. Para que un delito se conexe con la guerra tiene que ponerse en relación con el mundo público en su aspecto más extenso. Podríamos decir que la guerra universaliza (en el sentido de darle un alcance universal) al delito, convirtiéndolo en algo que afecta a la comunidad internacional. Si la guerra determina así el delito, el crimen en cuanto delito caracteriza a su vez a la guerra; también hablamos de guerras criminales e incluso de naciones criminales. Se abre así el horizonte de una criminología de la guerra. La cuestión a que dan lugar todas estas reflexiones es la de la transposición del problema desde el plano moral al plano jurídico.—E. T. G.

ROSS, Aileen D.: *The Social Control of Philanthropy* (El control social de la filantropía). Págs. 451-460.

El propósito concreto de este artículo es describir el control social ejer-

cido sobre la filantropía en una ciudad del Este canadiense. La filantropía se ha ejercido en el mundo occidental de una manera que podríamos calificar de inorgánica, bien tomase la forma de una acción individual o colectiva. Sin embargo, desde finales del pasado siglo se ha ido constituyendo un control social de la filantropía, de tal manera que una compleja organización y métodos de presión sumamente complicados y eficientes, deciden acerca del comienzo, el desarrollo y el fin de una campaña filantrópica. Efectivamente, analizando los procedimientos seguidos en la ciudad que sirve de ejemplo encontramos como característica general una organización poderosa de un determinado grupo que controla el ejercicio filantrópico. Este grupo se manifiesta en un círculo interno y en diversos círculos externos. Lo más característico de uno y otro viene dado por las siguientes notas: presencia en el control filantrópico de personalidades notables de la ciudad, actuación de organizadores especializados en la campaña filantrópica, un sistema de publicidad y propaganda perfectamente montado y ejecutado y, por último, la determinación del tiempo que la campaña ha de durar e incluso la determinación *a priori* de los beneficios que se han de obtener. Hay que agregar que todo esto implica en cierta manera la destrucción de la filantropía social no controlada.—E. T. G.

Vol. LIX, núm. 2, septiembre 1953.

RIEMER, Svend: *Empirical Training and Sociological Thought* (Pensamiento sociológico y tratamiento empírico). Págs. 107-112.

Como todo el mundo sabe, la sociología contemporánea se mueve en un campo dilemático cuyos extremos son positivismo y pragmatismo. La investigación empírica tiene cada día mayor volumen y su literatura es más amplia. La orientación teórica pro-

gresa también, aunque su elaboración es más personal y menos divulgada. Ahora bien, intentemos averiguar cuáles son los caracteres y peligros de una y otra tendencia. La orientación empírica tiende a una cierta burocratización e incluso mecanicismo, impuestos por sus métodos y por el trabajo en equipos. Con esto se llega a una administración del esfuerzo investigador que, tomada sin exageraciones, es sumamente útil, pero que puede llegar a una actividad puramente rutinaria que no implique progreso o avance en el campo de la ciencia sociológica. Desde un punto de vista teórico puede ocurrir que se menosprecie o no se considere suficiente la investigación empírica, de aquí que sea el ideal una flexible adecuación de uno y otro punto de vista.—E. T. G.

MINTZ, Sidney W.: *The Folk-Urban Continuum and the Rural Proletarian Community* (El Continuum rural urbano y la Comunidad rural proletaria). Págs. 136-143.

El «continuo» rural urbano puede no satisfacer las necesidades de cierto tipo de comunidades que han tenido históricamente esta estructura, pero que hoy se adaptan mal a ella. Ejemplo típico es la plantación. Algunos tratadistas que han estudiado el problema sociológico de la comunidad rural, con implicaciones urbanas se olvidan precisamente de la plantación, tal es el caso de Redfield (Tepoztlan, Chicago, 1930).

La sociedad rural y la sociedad urbana son opuestas por los autores comúnmente en cuanto en una predomina la soledad, la cultura homogénea, la minoridad, la misión del trabajo apenas esbozada, etc., en tanto que en la ciudad se dan precisamente los supuestos contrarios. Ahora bien, el *Continuum* rural urbano, empleando una terminología que está sumamente divulgada, no está aún bien conocido y puede darnos una tercera ca-

tegoría que explique determinadas realidades sociales en el orden de la conexión entre la ciudad y el campo. Esto permitiría, por otra parte, diferenciar perfectamente las comunidades rurales proletarias.—E. T. G.

KOELNER ZEITSCHRIFT FUER  
SOZIOLOGIE

Colonia

Año V, núms. 2-3, 1952-53.

SPECHT, K. G.: *Der Einfluss des Ortswechsels auf das Gruppenleben der Menschen* (Influencia de los cambios de lugar en las agrupaciones vitales humanas). Págs. 298-308.

El problema de las emigraciones e inmigraciones es uno de los que ofrecen mayores posibilidades en el ámbito de la sociología. Las categorías fundamentales de las que ha de partir el sociólogo para la consideración de estos movimientos, son las categorías de movilidad e inmovilidad. En tanto cuanto los grupos humanos se constituyen vitalmente de inmovilidad, podemos admitir que hay en el lugar en el que el grupo humano se estabiliza, condiciones especialmente aptas para su inmovilización. Estas condiciones se dan con carácter absoluto o con carácter relativo. En unos casos en lugares mejor proporcionalmente y en los otros apenas cabe elección. La comprobación de los distintos supuestos hay que realizarla con una investigación de carácter sociopsicológico, pero sin olvidar nunca que la investigación es funcional a la importancia primaria que el lugar tiene. En otros casos, los lugares o atraen o empujan y los grupos se constituyen en nomádicos. Para la constitución del grupo vital móvil, es menester superar aquellas condiciones que originariamente sólo son precisas para la penetración del «pionero»; la personalidad total descubridora. El descubrimiento

de nuevos lugares proporciona la base para nuevas agrupaciones humanas.—  
E. T. G.

### THE SOCIOLOGICAL REVIEW

University College of North Staf-  
fordshire

Julio 1953.

O'DOHERTY, E. F.: *Logic of the Social Sciences* (La lógica de las ciencias sociales), Págs. 49-64.

En los tratados generales de lógica se suele ya introducir una parte dedicada a la metodología de las ciencias sociales. Pero son, en general, deficientes, por lo que hay que replantearse los problemas fundamentales. Por lo pronto, es menester distinguir las ciencias sociales de las demás ciencias y determinar cuáles son los caracteres de los juicios que en la ciencia social se aplican. De este modo, observaríamos su diferencia de los juicios propios de la ciencia histórica o de la ciencia natural. En segundo lugar, hay que considerar la organización, después su método. Método que tiene un carácter inductivo, pero que no excusa un proceso hipotético deductivo, en virtud del cual se precisa: que las ciencias sociales existen dentro del campo de su metodología, una fase normativa y una fase aplicada. La fase normativa nos conduce al conocimiento de determinados valores, sin los cuales no sería posible el conocimiento exacto del proceso social.—E. T. G.

O'CONNOR, D. J.: *Value Judgement and the Social Sciences* (Juicios de valor y ciencias sociales). Páginas 65-69.

En el artículo sobre el método de las ciencias sociales del profesor O'Doherty, se hace una defensa vigorosa desde el campo de los juicios de valor

de la aplicación de los mismos a las ciencias sociales. A juicio del citado profesor, en las ciencias sociales hay un proceso deductivo, hipotético, de acuerdo con el cual los juicios de valor son esenciales en la ciencia social. Estos juicios nos dirían cuáles son los supuestos básicos que deben ser comprobados o no por el procedimiento empírico. En otras palabras, los juicios de valor vendrían a definir el sentido de las investigaciones. Este criterio confunde un juicio de valor con unas categorías presupuestas necesarias para cualquier investigación, pero que como tales categorías están sometidas a variaciones de acuerdo con los resultados obtenidos por las investigaciones concretas. Según este criterio, no hay juicios de valor sino simplemente hipótesis que se comprueban, se rechazan, se modifican, etcétera. En el estudio de las humanas acciones, el sociólogo se limita a intentar su explicación, no enjuiciadas desde el mundo ideal y constante de los valores.—E. T. G.

SIMEY, T. S.: *The Analysis of Social Problems* (El análisis de los problemas sociales). Págs. 71-85.

Las investigaciones sociales se suelen dividir en dos clases: en primer lugar, aquellas que tienen marcado carácter objetivo y que se refieren a manifestaciones constantes y exteriores de las relaciones sociales; y en segundo lugar, a aquellas que investigan la conducta humana en cuanto relaciones personales, definidas por una cierta situación. La investigación social ofrece, entre otros muchos problemas, la averiguación de la situación especial del observador para suprimir en la medida de lo posible, la ecuación personal. Hay que tener en cuenta que esta supresión es mucho más importante en las observaciones que se refieren a la conducta que aquellas que tienen un carácter puramente objetivo. En concreto, para el análisis de las reacciones de un de-

terminado grupo humano cuando hay que realizar la investigación sobre el comportamiento de sus miembros, el observador debe llegar a la objetividad absoluta conquistando la confianza del grupo, aunque sin identificarse con ella. De esta manera, se puede interpretar la influencia de los esquemas psicológicos fundamentales, en el desarrollo y persistencia de las formas sociales.—E. T. G.

## DIE SAMMLUNG

Göttingen

Año VIII, núm. 10, octubre 1953.

BAUMGARTEN, Eduard: *Soziologie als Verhaltensforschung* (La sociología como análisis de contenido). Páginas 463-470.

La sociología como análisis de contenido en las relaciones humanas, tiene su patria en Alemania y concretamente en la obra de Max Weber. La sociología americana ha desarrollado este método convirtiéndolo en una de las formas básicas de investigación, pero es Max Weber quien primero ha mentado este método precisamente para oponerse a las afirmaciones de Karl Marx. Ya en los supuestos de Marx estaba implícita como respuesta la aplicación de un método general de análisis de contenido. Patentizando que la relación entre medio e individuo provoca especiales cambios que no se deben, por consiguiente, y en principio a la lucha de clases, analizando las opiniones de los grupos dentro de una clase, haciendo preguntas relativas al comportamiento de ese grupo con referencia a su medio se podían rechazar los criterios sociológicos, apriorísticos y absolutos de Marx. La tesis de Max Weber y el método fueron acogidos y desarrollados en América dándoles un carácter preciso y matemático, pero su origen está en la sociología alemana y en un autor concreto de ella.—E. T. G.

## VARIOS

## DOKUMENTE

Offenburg

Año 9, núm. 3, 1953.

*Krise der deutsch-französischen Beziehungen* (La crisis de las relaciones franco-alemanas), Págs. 161-197.

El número 70 de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS (págs. 228-29) reseñó un artículo aparecido en la revista de colaboración franco-alemana *Documents*, que resumía los resultados de una encuesta llevada a cabo entre unos cuatrocientos políticos, periodistas, escritores, ex oficiales, profesores y hombres de ciencia alemanes sobre una presunta crisis de las relaciones francoalemanas, sus causas y posibilidades de solución, así como sobre la necesidad de una colaboración francoalemana. Una encuesta análoga ha sido realizada por la revista *Dokumente*, órgano paralelo de *Documents* en lengua alemana, entre un número correspondiente de personalidades francesas pertenecientes a idénticas categorías profesionales. El presente número de la citada revista ofrece una selección de las respectivas respuestas francesas.

Resulta interesante observar las analogías y diferencias de opinión entre las respuestas francesas y las alemanas. Ambos sectores coinciden, desde diferentes puntos de partida, en que la crisis de las relaciones francoalemanas —sobre cuya existencia los franceses se muestran, sin embargo, menos unánimes que los alemanes, considerando gran parte de los interrogados que no se trata de un fenómeno agudo, sino de un estado crónico— se debe fundamentalmente a las diferencias, entre la actitud francesa y la alemana, frente al problema de la unificación de Europa y del ejército europeo. También el Sarre

aparece en numerosas respuestas francesas como uno de los motivos de la crisis, cuyas raíces históricas y psicológicas se acentúan igualmente en casi todas ellas. Otros motivos son, según las respuestas francesas, la falta de información objetiva en ambos países, la política de ocupación, la actitud francesa frente a Rusia y el olvido, por parte de Alemania, del pasado inmediato. Casi todos los interrogados afirman la necesidad de una colaboración francoalemana, proponiendo para su realización la intensificación del intercambio, encaminado a poner fin a los prejuicios históricos mutuos. Entre las respuestas publicadas figuran las de Robert Schuman, Léon Hamon, Léon Jouhaux, Georges Espéret, Michel Ragon y otras personalidades de indudable renombre.—G. P. A.

la literatura. La literatura está «embarcada» y el mismo lenguaje es ya expresión de la necesidad de tal embarque. Sin embargo, la literatura es, en esencia, según dice el propio Sartre, «toma de posición». ¿Cómo conciliar estas dos tesis que son antagónicas? Sartre se mueve en esta duda y contradicción, oscila entre la estética que es libertad y la política que es necesidad. Cuando la política se entiende desde el punto de vista tan cercano al marxismo que Sartre adopta, Sartre no llega a dar ninguna solución satisfactoria. Busca un término medio, según el cual el socialismo, expresión en cierta manera del hecho primario del «embarcamiento», ha de ser un medio para el logro de la convivencia en la libertad.—E. T. G.

#### THE EUROPEAN

Londres

Núm. 5, julio 1953.

Savage, D. S.: *Jean-Paul Sartre and «Committed» Literature* (Jean-Paul Sartre y la literatura «embarcada»). Páginas 17-31.

La crisis de nuestro tiempo se caracteriza por la irreconciliable dicotomía del yo y del mundo. Que no se consigue resolver en una unidad objetiva general; dentro de las muchas consecuencias de esto, está la excesiva privatización en ciertos aspectos y la exsocialización excesiva de otros. Los problemas políticos actualmente tienden a resolverse superando esa dicotomía que se puede recoger en la frase famosa de Sartre: «El infierno son los otros». Ahora bien, la presión de la idea socialista se manifiesta en el concepto sartriano de «embarque». Estamos embarcados, metidos en una situación que nos ha sido dada, en cuya situación hemos de permanecer aun en contra de nuestra voluntad. Sartre ha extendido este concepto a

#### HUMANITAS

Brescia

Año VIII, núm. 5, mayo 1953.

ZEOLI, Angelo: *La predestinazione in S. Paolo* (La predestinación en San Pablo). Págs. 435-445.

Aunque fragmentarios, los datos que se encuentran en el Evangelio son más que suficientes para comprender cómo hay que resolver en la doctrina cristiana el problema de la predestinación del de las relaciones entre la voluntad divina y la libertad humana. Los elementos que fundamentalmente hay que tener en cuenta son tres: iniciativa divina de redimir a la humanidad, valor universal de la redención y necesidad de la respuesta del hombre a la llamada divina. Estos son los datos sobre los cuales se puede construir partiendo del Evangelio el problema de la predestinación y, sin embargo, quien planteó el problema en términos precisos fué San Pablo. Particularmente en la Epístola a los romanos y, sobre todo, el capítulo VIII, 20-30 es un fragmento de extraordinaria impor-



tancia que, a primera vista, parece fácil de interpretación, pero que encierra graves dificultades. De él se puede partir para, interpretándolo indebidamente, inclinarse o por la predestinación absoluta, o bien por una libertad contradictoria con la voluntad salvadora divina. Un análisis filológico y hermenéutico permite llegar a una conclusión concreta y justa que se puede resumir en las siguientes tesis: 1.ª La predestinación es solamente positiva y se refiere a los buenos. 2.ª La presciencia es elemento determinante de la predestinación.—E. T. G.

SCIACCA, Michele F.: *L'idealismo culturalistico di Leon Brunschvig* (El idealismo cultural de León Brunschvig). Págs. 456-466.

Para Brunschvig sólo el pensamiento es real, no en cuanto alma o sustancia espiritual, sino como actividad permanente en evolución. No se trata de un idealismo metafísico, sino de un idealismo histórico de la ciencia y de la cultura. El objeto preciso de este idealismo es el conocimiento del espíritu. No se trata de destruir o construir el mundo, sino de contrastar perpetuamente las conquistas de la invención espiritual con las relaciones imprevisibles del *shock* empírico. Dicho en otras palabras, según la humanidad, progresa, conquista. Esta es una conquista espiritual que integra la realidad al mismo tiempo que la descubre. De aquí que, para Brunschvig, el juicio sea «una relación viviente» y, por consiguiente, el acto fundamental del espíritu. Brunschvig pretende superar de esta manera la tensión entre realismo e idealismo. Por otra parte, Brunschvig niega la existencia de un Dios personal, calificándolo de mito infantil; lo divino se confunde, para Brunschvig, con la propia corriente espiritual, que evoluciona en el plano de la realidad. Hay que reconocer a este idealismo de la cultura el valor positivo de ha-

ber defendido la verdad intelectual y la tradición críticocientífica que caracteriza a la cultura europea en momentos en que hay una fanática sobrevaloración de lo práctico. Desde otros puntos de vista, la filosofía de Brunschvig falla incluso en sus fundamentos facticios, ya que desconsidera en la tradición occidental algo tan importante como lo religioso.—E. T. G.

#### CONFLUENCE

Cambridge / Mass.

Vol. I, núm. 4, diciembre 1952.

VOGEL, Rudolf: *Press and Radio in Germany* (Prensa y Radio en Alemania). Págs. 15-23.

Todos los problemas del mundo occidental se han concentrado con intensidad particular en Alemania. Alemania es en este sentido la experiencia local de los procesos europeos generales. Por un lado, Alemania sigue intensamente americanizada; por otro, sufre el impacto de una acuciante presión soviética. Entrambas fuerzas se debaten por recuperar una actitud propia. Manifiéstase la acción de estos tres elementos con singular fuerza en la radio y en la prensa. La radio ha adquirido en los últimos tiempos una gran importancia desde el punto de vista psicológico; para muchos alemanes la radio era la única conexión con el mundo exterior. De aquí que al acabar la restricción impuesta por el monopolio nacionalsocialista, los alemanes hayan intentado utilizar en mayor escala la radio, pero han tropezado con una concepción de los poderes ocupantes que por razones de «desnacificación» o bien por imperio de una nueva dictadura política, no podían utilizar sus aparatos sino limitadamente.

Con la prensa ha ocurrido algo semejante, pero de mucha mayor gravedad. Alemania no ha conseguido

aún poseer los grandes periódicos característicos. Se fracciona en una serie de periódicos locales sobre los cuales se ejerce un control lugareño y una superior vigente aunque imprecisa censura. Es sintomático que no se haya recogido en la Constitución actual el problema de la prensa, ni el de la radio. Es menester que el alemán se sienta libre y responsable ante los grandes medios de difusión y comunicación ideológica.—E. T. G.

*The Mass Media and the Intellectual*  
(El intelectual y el hombre medio común). Págs. 37-42.

La divulgación del saber, por una parte, con el correlato de las mayores posibilidades intelectuales del hombre medio común y, de otra parte, la aplicación de los métodos propios de la masa al trabajo intelectual, corrompen la pureza de éste. Uno de los métodos que habitualmente se emplean y que responden a la general americanización que hoy vivimos, es el de la comunicación. La idea de «comunicación» en el sentido de estudio sistemático y estadístico de un determinado fenómeno humano montado sobre la reacción de la masa, implica un conocimiento de la masa misma, el cual quita valor a la especulación intelectual que después se haga. El intelectual debe trabajar desde sus ideas y no obtener resultados intelectuales de la observación sobre el comportamiento masivo. En resumen, el intelectual cumple mejor su tarea de intelectual alejándose del hombre medio común en la medida en que es parte de la masa. Algo semejante ocurre con las instituciones; trabajar en una institución dotada de excelente

material, pero en equipo y en un trabajo dirigido, no responde a la tarea del intelectual. Eludir lo masivo y operar sobre ello desde la lejanía que implica esta elusión, constituye lo intelectual propiamente dicho. E. T. G.

### CROSS-CURRENTS

Nueva York

Vol. III, núm. 4, verano 1953.

ROGERS, Carl R.: *Persons or Science? A Philosophical Question* (¿Personas o ciencia? Una cuestión filosófica). Páginas 289-306.

El autor de este artículo, profesor de Psicología de la Universidad de Chicago, por razones que afectan a su propia actividad profesional, se ha encontrado en una situación dilemática. Por una parte, el problema de la ciencia con sus valores apriorísticos generales y sus apreciaciones esquemáticas de la conducta. De otra parte, la persona y los resultados de una experiencia que proviene de las relaciones con los pacientes, es decir, con la persona en cuanto sujeto de la experiencia. En esta situación intenta hallar una nueva integración, una integración que dé unidad de sentido y experimental a las actividades del científico que actúa sobre las personas. En esta integración, la relación científico-persona se establece como una relación Yo-Tú, en la cual, ciencia y realidad se vinculan como complementarias. En esta integración lo subjetivo y lo objetivo se convierte en ciencia integral o integrada.—E. T. G.

## REVISTAS RECIBIDAS ULTIMAMENTE

- Acme. Milán, vol. VI, fasc. II, 1953.
- Affaires Extérieures*. Ottawa, vol. V, núm. 10, 1953.
- Allemagne. París, núm. 28, 1953.
- América Indígena*. México, vol. XIII, núm. 4, 1953.
- The American Catholic Sociological Review*. Chicago, vol. XIII, núm. 2, 1952.
- The American Journal of Comparative Law*, Michigan, vol. II, núm. 4, 1953.
- The American Journal of Sociology*. Chicago, vol. LIX, núm. 3, 1953.
- The American Political Science Review*. Durham, vol. XLVII, núm. 2, 1953.
- Anales de la Universidad de Guayaquil*. Vol. IV, 1952.
- Anales de la Universidad Mayor de San Marcos*. Lima, 2.<sup>a</sup> época, núm. 5, 1951.
- Angelicum*. Roma, vol. XXX, núm. 3, 1953.
- Annali della Università di Ferrara*. Vol. VIII, 1951-52.
- The Annals of the American Academy of Political and Social Science*. Philadelphia, núm. 290, noviembre 1953.
- L'Antiquité Classique*, Lovaina, tomo XXII, fasc. 1.<sup>o</sup>, 1953.
- Antonianum*. Roma, fasc. 4, 1953.
- The Arbitration Journal*. New York, vol. 8, núm. 3, 1953.
- Archiv des Oeffentlichen Rechts*. Tuebingen, tomo 79, cuad. 2, 1953.
- Archiv fuer Rechts-und Sozialphilosophie*. Muenchen, tomo XL, cuad. 3, 1952.
- Archiv des Voelkerrechts*. Heidelberg, tomo IV, cuad. 2, 1953.
- The Australian Journal of Science*. Sydney, vol. 16, núm. 1, 1953.
- Blaetter fuer Deutsche Landesgeschichte*. Hannover, año 90, 1953.
- Blick nach Osten*. Graz, julio-septiembre, 1953.
- Boletim da Faculdade de Direito*. Coimbra, vol. XXVIII, 1952.
- Boletim do Ministerio da Justiça*. Lisboa, núm. 37, 1953.
- Boletín de la Biblioteca Nacional del Perú*. Lima, núm. 4, 1953.
- Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*. Córdoba, Argentina, número 2, 1953.
- Bulletin Analytique de Philosophie*. París, vol. VII, núm. 2, 1953.
- Bulletin Analytique de Documentation Politique, Economique et Sociale Contemporaine*. París, núm. 5, 1953.
- Bulletin de la Classe des Lettres et des Sciences Morales*. Bruxelles, número 7, 1953.
- Bulletin Hispanique*. Bordeaux, tomo LV, núm. 1, 1953.
- Bulletin of the Institute of Historical Research*. London, núm. 73, 1953.
- Bulletin de l'Institut de Recherches Economiques et Sociales*. Louvain, año 16, núm. 7, 1953.
- Bulletin International des Sciences Sociales*. París, vol. IV, núm. 1, 1952.
- Bulletin des Nations Unies*. Genève, vol. XII, núm. 9, 1952.
- Burocrazia*. Roma, núm. 12, 1953.
- Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques*. París, núm. 38, 1953.

- Cahiers de Législation et de Bibliographie de l'Amérique Latine.* Neuilly, s/S., año 3, núm. 10, 1953.
- Cahiers du Monde Nouveau.* París, núm. 73, 1953.
- The Catholic Historical Review.* Washington, vol. XXXIX, núm. 3, 1953.
- Christus Rex.* Maynooth, vol. VII, núm. 4, 1953.
- Chronique de Politique Etrangère.* Bruxelles, vol. VI, núm. 6, 1953.
- Chronology of International Events and Documents.* London, vol. IX, número 23, 1953.
- La Civiltà Cattolica.* Roma, núm. 2.481, 1953.
- La Comunità Internazionale.* Padova, vol. VIII, núm. 4, 1953.
- Cross Currents.* New York, vol. III, núm. 4, 1953.
- Cuadernos Americanos.* México, núm. 6, 1953.
- Cuadernos de Filosofía.* Buenos Aires, fasc. VI, núms. 7-9, 1950-52.
- Cuadernos de Historia de España.* Buenos Aires, tomo XVIII, 1953.
- Démocratie Nouvelle.* París, núm. 12, 1953.
- The Department of State Bulletin.* Washington, núm. 756, 1954.
- Deutsches Archiv fuer Erforschung des Mittelalters.* Muenchen, año X, número 1, 1953.
- Deutsche Rundschau.* Stuttgart, núm. 12, 1953.
- Dinámica Social.* Buenos Aires, núm. 39, 1953.
- Discus Thomas.* Freiburg Schw., tomo 31, cuaderno 3.º, 1953.
- Dokumente.* Offenburg, núm. 6, 1953.
- Droit et Liberté.* Temonde, núm. 2, 1953.
- ECA.* San Salvador, núm. 77, 1953.
- Económica.* London, vol. XX, núm. 80, 1953.
- Economie Appliquée.* París, núm. 1, 1953.
- Esprit.* París, núm. 6, 1953.
- Estudios de Derecho.* Medellín, núm. 43, 1953.
- Estudos.* Porto Alegre, núm. 3, 1953.
- Ethics.* Chicago, vol. LXIV, núm. 1, 1953.
- Etudes et Conjoncture.* París, núm. 1, 1953.
- Les Etudes Américaines.* París, cuaderno XLI, 1953.
- Europa-Archiv.* Frankfurt, núm. 24, 1953.
- The European.* London, núm. 10, 1953.
- Far East Digest.* Manila, núm. 76/77, 1953.
- Filosofía.* Torino, fasc. IV, octubre 1953.
- Finanzarchiv.* Tuebingen, tomo 14, cuaderno 3, 1953.
- Foreign Policy Bulletin.* New York, vol. XXXII, núm. 20, 1953.
- France-Asie, Saigón,* núms. 88-89, 1953.
- Frankfurter Hefte.* Núm. 12, 1953.
- Die Furche.* Innsbruck, núm. 52, 1953.
- Giornali degli Economisti e Annali di Economia.* Milano, núms. 9-10, 1953.
- Giornali di Metafisica.* Genova, núm. 6, 1952.
- Gregorianum.* Roma, vol. XXXIV, núm. 4, 1953.
- Herder-Korrespondenz.* Freiburg, Año VIII, núm. 3, 1953.
- Hespéria.* Zurich, núm. 9, 1952.
- Hispanic American Report.* Stanford, vol. VI, núm. 9, 1953.

- The Hispanic American Historical Review*. Madison/Wisc., vol. XXXIII, número 2, 1953.
- Historisches Jahrbuch*. Muenchen, año LXXII, 1953.
- Historische Zeitschrift*. Frankfurt, tomo 176, cuaderno 3, 1953.
- Humanitas*. Brescia, núm. 11, 1953.
- Idea*. Roma, núm. 11, 1953.
- Indian Quarterly*, New Delhi, vol. IX, núm. 3, 1953.
- L'Industria*. Milano, núm. 3, 1953.
- Informaciones Sociales*. Genève, núm. 12, 1953.
- International Conciliation*. New York, núm. 494, 1953.
- Interparliamentary Bulletin*. Genève, núm. 4, 1953.
- Internationale Spectator*. Den Haag, núm. 24, 1953.
- Items*. New York, vol. VII, núm. 3, 1953.
- Jahrbuch fuer Sozialwissenschaft*. Göttingen, tomo II, cuadernos 2-3, 1952.
- Journal of Central European Affairs*. Boulder/Co., vol. XIII, núm. 1, 1953.
- Journal of the History of Ideas*. Claremont/Calif., vol. IXC, núm. 3, 1953.
- Journal of International Affairs*, New York, vol. VII, núm. 2, 1953.
- The Journal of Social Psychology*. Princetown/Mass., vol. XXXIII, segunda parte, 1953.
- The Journal of Politics*. Gainesville/Flo., vol. XV, núm. 3, 1953.
- Juristenzeitung*. Heidelberg, núm. 24, 1953.
- Juristische Blaetter*. Wien, núm. 24, 1953.
- JUS*. México, fasc. IV, 1953.
- Jus Gentium*. Roma, vol. IV, núms. 3-6, 1953.
- Koelner Zeitschrift fuer Soziologie*. Koeln, núms. 2-3, 1952-53.
- Kykhlos*. Bern, vol. II, fasc. III, 1953.
- Laval Théologique et Philosophique*. Canada, vol. VII, núm. 2, 1952.
- Law and Contemporary Problems*, Durham/N. C., vol. XVII, núm. 4, 1953.
- Marchés Coloniaux du Monde*. París, núm. 425, 1954.
- Merkur*. Muenchen, año VII, núm. 12, 1953.
- Minnesota Law Review*. Minneapolis, núm. 7, 1953.
- Der Monat*. Berlín, núm. 61, 1953.
- Monatsschrift fuer Deutsches Recht*. Hamburg, núm. 12, 1953.
- La Nación*. México, núm. 622, 1953.
- Nebraska Law Review*. Lincoln, vol. XXXII, núm. 4, 1953.
- Neue Juristische Wochenschrift*. Muenchen, núm. 53, 1953.
- Die Neue Ordnung*. Heidelberg, cuaderno 7, 1953.
- Neues Abendland*. Berlín, núm. 12, 1953.
- The North Carolina Law Review*. Chapel Hill, núm. 4, 1953.
- Notas y Estudios de Filosofía*. Tucumán, vol. IV, núm. 15, 1953.
- Nuova Rivista di Diritto Commerciale, Diritto dell'Economía, Diritto Sociale*. Pisa, vol. VI, fascs. 5-8, 1953.
- O Direito*. Lisboa, núm. 3, 1953.
- Occidente*. Torino, núm. 5, 1953.
- Oesterreichische Zeitschrift fuer Oeffentliches Recht*. Graz, tomo VI, cuaderno 1, 1954.
- Okonomi og Politik*. Copenhagen, núm. 1, 1953.
- Paideia*. Arona, núms. 4-5, 1953.

- Partisan Review*. New York, vol. XX, núm. 6, 1953.
- Il Pensiero Critico*. Milano, núm. 6, 1952.
- Philosophia*. Mendoza, vol. VIII, núm. 17, 1953.
- The Philosophical Quarterly*. St. Andrews, vol. III, núm. 13, 1953.
- Philosophy*. London, núm. 107, 1953.
- Il Politico*. Pavia, año XVIII, núm. 1, 1953.
- Politeia*. Freiburg/Schw., vol. V, núms. 1-2, 1953.
- Politique Etrangère*. París, núm. 5, 1953.
- Politische Bildung*. Muenchen, cuaderno 44, 1953.
- Population*. París, núm. 2, 1953.
- Proceedings of the Academy of Political Science*. New York, vol. XXV. número 3, 1953.
- The Public Opinion Quarterly*. Princeton, vol. XVII, núm. 2, 1953.
- Realtà Sociale d'Oggi*. Milano, núms. 8-10, 1953.
- Relazioni Internazionali*. Milano, núm. 52, 1953.
- Responsabilità del Sapere*. Roma, vol. IV, núm. 33, 1953.
- The Review of Politics*. Notre Dame/Indiana, vol. XV, núm. 4, 1953.
- Revista de Ciencias Económicas*. Buenos Aires, núm. 41, 1953.
- Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires*. Tomo XXXI, núm. 1, 1953.
- Revista de Derecho*. La Paz, núm. 13, 1953.
- Revista de Derecho Público*. Tucumán, año III, núms. 1-2, 1953.
- Revista de Economía*. Lisboa, vol. VI, fasc. III, 1953.
- Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*. Buenos Aires, número 35, 1953.
- Revista da Faculdade de Direito*. Sao Paulo, vol. XLVII, 1952.
- Revista de Filosofía*. La Plata, núm. 46, 1953.
- Revista Filosófica*. Coimbra, núm. 8, 1953.
- Revista do Gabinete de Estudos Corporativos*. Lisboa, núm. 14, 1953.
- Revista de Indias*. Bogotá, núm. 50, 1953.
- Revista Javeriana*. Bogotá, núm. 200, 1953.
- Revista Mexicana de Sociología*. México, vol. XV, núm. 2, 1953.
- Revista Nacional de Cultura*. Caracas, núm. 100, 1953.
- Revista del Notariado*. Buenos Aires, tomo VI, núm. 611, 1953.
- Revista Peruana de Derecho Internacional*. Lima, tomo XII, núm. 41, 1953.
- Revista Portuguesa de Filosofia*. Braga, tomo IX, fasc. 4, 1953.
- Revista de la Universidad de Buenos Aires*. Núms. 23-24, 1953.
- La Revue Administrative*. París, núm. 35, 1953.
- Revue de Défense Nationale*. París, noviembre 1953.
- Revue de Droit International et de Droit Comparé*. Bruxelles, núm. 2, 1953.
- Revue de Droit Public et de la Science Politique*. Toulouse, núm. 2, 1953.
- Revue Economique et Sociale*. Lausanne, núm. 4, 1953.
- Revue de la Fac. des Sciences Economiques de l'Université d'Istanbul*. Números 1-4, 1953.
- Revue Française de Science Politique*. París, vol. III, núm. 3, 1953.
- Revue Hellénique du Droit International*. Athènes, núm. 2, 1953.
- Revue Historique de Droit Français et Etranger*. Caen, núm. 4, 1953.
- Revue de l'Institut de Sociologie de l'Université Libre de Bruxelles*. Número 1, 1953.

REVISTA DE REVISTAS

- Revue Internationale de Droit Comparé.* París, núm. 3, 1953.  
*Revue Internationale Française du Droit des Gens.* Alger, núms. 1-6, 1953.  
*Revue Internationale de Philosophie.* Bruxelles, núm. 25, 1953.  
*Revue Internationale des Sciences Administratives.* Bruxelles, núm. 2, 1953.  
*Revue de la Méditerranée.* Alger, núm. 58, 1953.  
*Revue de Métaphysique et de Morale.* París, núm. 3, 1953.  
*Revue des Travaux de l'Académie des Sciences Morales et Politiques.* París, segundo semestre de 1952.  
*Rheinische Vierteljahrsblaetter.* Bonn, año XVII, cuadernos 3-4, 1953.  
*Rivista di Filosofia.* Torino, núm. 4, 1953.  
*Rivista di Filosofia Neo-Scolastica.* Milano, fasc. IV, 1953.  
*Rivista di Studi Politici Internazionali.* Firenze, núm. 3, 1953.  
*The Round Table.* London, núm. 173, 1953.  
*Saeculum.* Freiburg, tomo IV, cuaderno 2, 1953.  
*Salesianum.* Torino, núm. 4, 1953.  
*Die Sammlung.* Goettingen, cuaderno 12, 1953.  
*Science & Society.* New York, vol. XVII, núm. 4, 1953.  
*Die Selbstverwaltung.* Hildesheim, núm. 12, 1953.  
*Sicolorum Gymnasium.* Catania, núm. 3, 1953.  
*The Sociological Review.* Ladbury, secc. IV, XLIV, 1952.  
*Sociometry.* New York, vol. XVI, núm. 3, 1953.  
*Sophia.* Roma, núm. 4, 1953.  
*Soviet Press Translations.* Washington, núm. 6, 1953.  
*Soviet Studies.* Glasgow, vol. V, núm. 2, 1953.  
*Scriptorium.* Bruxelles, tomo VII, núm. 1, 1953.  
*Schweizer Monatshefte.* Zuerich, núm. 10, 1954.  
*Stimmen der Zeit.* Muenchen, tomo 153, cuaderno 3, 1953.  
*Studi Senesi,* Siena, vol. LXIII, 2.<sup>a</sup> serie, fascículo 2, 1953.  
*Thought.* New York, vol. XXVIII, núm. 110, 1953.  
*Tijdschrift voor Philosophie.* Leuven, núm. 4, 1953.  
*La Tribune des Nations.* París, núm. 427, 1954.  
*Universitas.* Tuebingen, núm. 12, 1953.  
*Virginia Law Review.* Charlottesville/Va., vol. XXXIX, núm. 7, 1953.  
*Weltwirtschaftliches Archiv.* Kiel, tomo 70, cuaderno 2, 1953.  
*The Western Political Quarterly.* Utah, vol. VI, núm. 3, 1953.  
*Wort und Wahrheit.* Wien, núm. 12, 1953.  
*The World Today.* London, núm. 12, 1953.  
*Zeitschrift fuer Geo-Politik.* Darmstadt, núm. 12, 1953.

